	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Tunja, mayo 14 de 2024

DOOCVCA N° 040

Doctora

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ

Directora Operativa Control Fiscal

ADAHINE GITIÉRREZ FONSECA

Profesional Universitaria - Auditora

Dirección Operativa de Control Fiscal

Ref.: Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023, municipio de Villa de Leyva, Boyacá.

Conforme a la estrategia control fiscal desde los territorios adoptada en el plan estratégico 2022-2025, y en atención a su oficio DOCF-AFGA de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual solicita Apoyo Técnico con el fin de efectuar el estudio de precios y de cumplimiento del objeto contractual, para que obre en la auditoria de la referencia, esto en relación a los contratos suscritos por la administración del municipio de Villa de Leyva, en la vigencia fiscal 2023 y seleccionados por la auditora, a continuación se presenta informe con el resultado del estudio documental practicado.

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 02 de mayo del presente año con el acompañamiento de la Dra. Luz Herminda Quintero Cárdenas, secretaria de Hacienda, Dr. William David Pérez Suarez director Técnico de Movilidad e Ingenieros de Apoyo de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Villa de Leyva.


1. CONTRATO	224 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MILAN R/L WEYMAR SANDOVAL
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
VALOR	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 429.982.214,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 2	20 DE ENERO DE 2024
----------------------------------------------------	---------------------

1.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva Boyacá, entre otros establece lo siguiente:


“El objetivo principal de este proyecto es mejorar los siguientes aspectos relacionados con la capa de rodadura actual debido a las siguientes motivaciones:

- *Mantenimiento preventivo: El parcheo de la vía urbana se realiza como una medida de mantenimiento preventivo para evitar el deterioro adicional de la superficie de rodadura. Al abordar los problemas menores, como baches o grietas, a tiempo, se previene que se conviertan en problemas mayores, lo que podría resultar en un mayor costo y tiempo de reparación en el futuro.*
- *Seguridad vial: Los baches y las irregularidades en la superficie de la vía urbana pueden representar un riesgo para la seguridad vial. Pueden causar accidentes, dañar los vehículos y dificultar la conducción adecuada. El parcheo de la vía ayuda a garantizar un tránsito más seguro y suave para los conductores, ciclistas y peatones.*
- *Mejora de la calidad de vida: Unas vías urbanas en buen estado contribuyen a mejorar la calidad de vida de los residentes del municipio. Un parcheo adecuado, mejora la comodidad de conducción, reduce el ruido y la vibración, y facilita el acceso a los servicios y lugares de interés. Además, una infraestructura vial en buen estado puede tener un impacto positivo en el valor de las propiedades cercanas.*
- *Imagen del municipio: La condición de las vías urbanas es una parte importante de la imagen y el atractivo general del municipio. Calles en mal estado pueden dar una impresión negativa a los visitantes y residentes. Mediante el parcheo de las vías, se demuestra el compromiso del municipio con el mantenimiento adecuado de la infraestructura y se mejora la imagen general del lugar.*
- *Cumplimiento normativo: En algunos casos, el parcheo de las vías urbanas puede ser requerido por regulaciones o normativas locales. Estas normas establecen estándares mínimos de mantenimiento para garantizar la seguridad y la funcionalidad de las vías.*

En conclusión, la justificación para realizar un parcheo en una vía urbana del Municipio de Villa de Leyva se basa en el mantenimiento preventivo, la seguridad vial, la mejora de la calidad de vida, la imagen del municipio y el cumplimiento normativo.

Además de las razones antes expuestas, el fuerte invierno de los años anteriores ha contribuido negativamente al deterioro de la malla vial del municipio. El mal estado de las vías genera incomodidad a los usuarios y conductores de vehículos de servicio público y particulares ocasionando daños en los vehículos, e incomodidad para todos los ciudadanos”.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



1.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con el Informe Mensual de Obra No. 03 del 28 de diciembre de 2023, el contrato se encuentra en ejecución, con una ejecución del 31.87%, con acta de suspensión y posterior ampliación de la suspensión de 10 de enero de 2024, soportado ente otras en inconvenientes presentados en la ejecución del contrato, tales como imposibilidad de trabajar en días no hábiles, eventos culturales programados por la administración municipal, escasez de personal, festividades de fin de año, e incluso factores climáticos que han generado retrasos importantes en el cronograma de obra.

Del informe de obra se extractan apartes de su contenido, para observar ítems ejecutados hasta el momento.

	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 de 2023 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ H.REGISTRO FOTOGRÁFICO	CONSORCIO VIAL-MILAN NIT: 901.745.533-1 
REGISTRO FOTOGRÁFICO MES DE DICIEMBRE		
		
		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224 de 2023	
	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ	
	H.REGISTRO FOTOGRAFICO	




DOCUMENTOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA (DICIEMBRE 2023).

Por lo anteriormente expuesto, se dificulta dar concepto de cantidades, calidad de obra entre otros aspectos.

1.3. ANÁLISIS DE COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la resolución 039 del 28 de marzo de 2023, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado, que se muestra en el siguiente cuadro:

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


Nº	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL+ FACTOR DISTANCIA 5%
1,00 PARCHEO EN PIEDRA DE RIO								
1,01	APU 1	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA BOLA	M2	1.728,700	\$ 37.487,00	\$ 64.803.768,00	\$ 37.487,00	\$ 68.043.965,75
1,02	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	259,305	\$ 83.910,50	\$ 21.758.413,00	\$ 64.546,54	\$ 17.574.102,58
1,03	3.04.04	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	259	\$ 117.839,97	\$ 30.556.493,00	\$ 90.646,13	\$ 24.680.244,48
1,04	APU 3	INSTALACIÓN DE ADOQUÍN TIPO PIEDRA DE BOLA	M2	1.728,700	\$ 91.113,70	\$ 157.508.250,00	\$ 91.113,70	\$ 165.383.665,85
Subtotal						\$ 274.626.924,00		\$ 275.681.978,65
2,00 PARCHEO EN PIEDRA DE LABOR								
2,01	APU 2	DEMOLICIÓN DE VÍA EN PIEDRA LABOR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2	350	\$ 48.601,48	\$ 17.010.516,00	\$ 48.601,48	\$ 17.861.043,90
2,02	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	53	\$ 83.910,50	\$ 4.405.301,00	\$ 64.546,54	\$ 3.558.128,02
2,03	3.04.04	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	53	\$ 117.839,97	\$ 6.186.598,00	\$ 90.646,13	\$ 4.996.867,92
2,04	6.02.07	CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	28	\$ 563.912,03	\$ 15.789.537,00	\$ 563.912,03	\$ 16.579.013,68
2,05	APU 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN TIPO PIEDRA DE LABOR PLANA INCLUYE ACARREO DESDE EL ORIGEN A ESCUADRA (sin formato)	M2	350	\$ 210.586,57	\$ 73.705.300,00	\$ 210.586,57	\$ 77.390.564,48
Subtotal						\$ 117.097.252,00		\$ 120.385.617,99
3,00 TRANSPORTE								
3,01	3.12.02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/OGANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	4.677,075	\$ 3.006,25	\$ 14.060.457,00	\$ 2.312,50	\$ 11.356.522,73
3,02	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRESANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	571	\$ 6.517,55	\$ 3.722.238,00	\$ 5.013,50	\$ 3.006.422,98
Subtotal						\$ 17.782.695,00	Subtotal	\$ 14.362.945,72
SUBTOTAL						\$ 409.506.871,00	Subtotal	\$ 410.430.542,36
PMA						\$ 8.190.137,00	PMA	\$ 8.190.137,00
PMT						\$ 12.285.206,00	PMT	\$ 12.285.206,00

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

2. CONVENIO	COOPERACIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y DESASTRES NATURALES, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
PLAZO	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 270.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE ENERO DE 2023
ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2023
ACTA PARCIAL 01	03 DE ABRIL DE 2023
ACTA PARCIAL 2	01 DE JULIO DE 2023

2.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:


“De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia “son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, razón por la cual “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En armonía con el anterior postulado constitucional, la Ley 1775 de 2012 “Por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia” establece en su artículo 1, que “La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

Que, La Ley 1775 de 2012 – Ley de Bomberos de Colombia, reconoce la labor de los bomberos como un “servicio público esencial” a cargo del Estado, el cual consiste en salvaguardar la vida, lo bienes y los recursos naturales de la sociedad en lo relacionado

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

con la prevención y atención de emergencias que tengan que ver con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos. De otra parte, según lo dispone el Artículo 2 ibidem, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, considerada como actividad, está a cargo de las instituciones bomberilles.

Bajo estas consideraciones el municipio de Villa de Leyva pretende garantizar la transferencia de los recursos de la sobretasa bomberil, a través de la celebración de un convenio de cooperación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Leyva, con el fin de asegurar la continuidad y calidad del servicio público esencial par la atención y gestión integral de riesgo contra incendios y demás desastres naturales, en prevención de los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, al tenor de lo dispuesto por el inciso 4 del Artículo 3 de la Ley 1575 de 2012”.


2.2. ANÁLISIS DE ALCANCE DEL CONVENIO

De acuerdo con lo analizado, mediante la ejecución del Convenio de cooperación entre el Municipio de Villa de Leyva y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Leyva, se pretende asegurar la calidad y continuidad del servicio público esencial para la atención y gestión integral del riesgo contra incendios y demás desastres naturales, en prevención, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, garantizando la transferencia de los recursos de la sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Leyva, de acuerdo con lo prescrito por el inciso 4 del artículo 3 de la Ley 1575 de 2012; y a la vez velar por el correcto ejercicio de la actividad bomberil llevada a cabo por el cuerpo de bomberos voluntarios y la correcta inversión de los recursos transferidos para la prestación del servicio.

En desarrollo del objeto contractual el Cuerpo de Bomberos Voluntarios como institución organizada para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se encuentra obligado, en virtud de la ley y del presente convenio, a cumplir entre otras funciones las de:

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a).Análisis de la amenaza de incendios. b). Desarrollar todos los programas de prevención. c). Atención de incidentes relacionados con incendios. d). Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e). Llevar a cabo los preparativos tanto en el Cuerpo de Bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en el Cuerpos de Bomberos Voluntarios, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en el Cuerpos de Bomberos Voluntarios, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.


5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. Parágrafo. Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la Junta Nacional de Bomberos. Funciones que serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos.

8. De otra parte, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Leyva, en desarrollo de sus funciones deberá Brindar acompañamiento en los diferentes eventos, festivales y actividades impulsadas por la Administración Municipal, tales como: i) Presentación de fuegos pirotécnicos y/o manejo de productos pirotécnicos; ii) Ferias y Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen. iii) Día del campesino; iv) Festival del Viento y las Cometas; v) Festival del árbol; vi) Festival de luces y tradición navideña; vii) Fiesta de fin de año el 31 de diciembre, entre otras.

Como se puede concluir del estudio a las funciones cumplidas en desarrollo del convenio, se cumplió con la atención y gestión integral del riesgo contra incendios y desastres naturales, rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Villa de Leyva, no obstante, lo anterior, no se obtuvo copia de informes de actividades y soportes para el pago de cada una de las actas parciales realizadas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

3. CONTRATO	CTO-162 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	RAFAEL HERNANDO HURTADO
OBJETO	EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO YO ADECUACIONES DEL ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS.
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00)
VALOR TOTAL	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$195.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO MODIFICADO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA INICIO	20 DE MAYO DE 2023
ACTA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS	19 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	19 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA PARCIAL 01	06 DE JULIO DE 2023
ACTA PARCIAL 02	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE RECIBO FINAL	19 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2023

3.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“El mantenimiento del alumbrado del equipamiento municipal, escenarios deportivos e instituciones educativas del Municipio, constituyen un eje para el desarrollo comercial, económico, social y cultural de los pobladores de las áreas rurales y urbanas y su continuo uso causa deterioro.


Que el Municipio de Villa de Leyva requiere el mantenimiento del alumbrado público rural, equipamiento municipal, escenarios deportivos e instituciones educativas, por medio del cual se pretende maximizar la seguridad y comodidad en las zonas públicas; generando

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

espacios adecuados y cómodos que permitan el desarrollo agropecuario, cultural, turístico y en general, de los habitantes y visitantes del Municipio de Villa de Leyva. Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas, es la dependencia encargada del mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público rural y urbano del Municipio, teniendo en consideración que las redes sufren deterioro normal, para lo cual, se requiere de la ejecución permanente y oportuna labores de mantenimiento del sistema de alumbrado público.


Teniendo en cuenta las actuales condiciones de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villa de Leyva, se hace necesaria una intervención en materia de instalaciones eléctricas e infraestructura en general, dada la necesidad de estos espacios, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos; de tal manera que los niños, niñas y adolescentes puedan hacer usos de estos espacios y lugares sin inconvenientes ni riesgo de accidentes.

En estos términos se deja establecida la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de selección respectivo, poniendo en conocimiento que el Municipio adelantará el proceso en la plataforma de contratación estatal SECOP II: cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS".

3.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

Se realizó verificación de la carpeta que contiene los documentos que soportan el proceso contractual, observando los soportes de cada etapa ejecutada en orden cronológico. Se realizó énfasis en revisiones de entrada al municipio de los suministros, así como de las solicitudes para realizar cambios, arreglos, mantenimientos, en gran parte para el alumbrado público, igualmente para equipamiento municipal, de los que se estudiaron: Coliseo municipal, eventos, archivo, almacén, escuela Llano blanco, San Francisco claustro, parque Ricaurte, oficinas alcaldía, biblioteca, oficina de turismo, ventanilla única, escuela capilla 2, festival de luces, plaza principal, casa del abuelo, recuperación cauce canal La Rosita.

De los anteriores, se obtuvo copia de cada una de las solicitudes y entrega de materiales que se presenta a continuación, como muestra de lo verificado documentalmente.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-ICP-01	Página 6 de 6
		Versión 2	02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

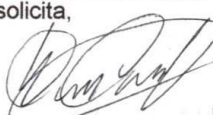
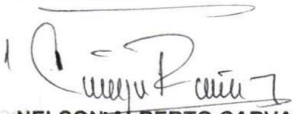

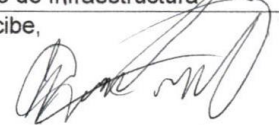
Villa de Leyva, día 12 mes Julio de 2023


REFERENCIA: SOLICITUD MATERIALES ELÉCTRICOS

Por medio de la presente solicito amablemente realizar la entrega del material relacionado a continuación, para el respectivo mantenimiento de alumbrado público Equipamiento en el Municipio de Villa de Leyva:

MATERIAL	CANTIDAD
lampara luminaria	3
brazo luminaria	3
Conectores bimetálicos	32
Conectores dentados peg	10
bombillos 70 w	21
Fotoceldas	35
balastos 70	5
Condensadores 10 u/f	15
Arrancadores 70 w	15
Cable encauchado 2x14	50 m.
hebillas de 1/2	40
Cinta Aislante rollo	6
Cinta bondit. rollo	1/2
portalampara cerámica	5.

Destino:

<p>Quien solicita,</p>  <p>Nombre Wilda Cardenas Cargo electricista</p>	<p>Quien Autoriza,</p>  <p>Ing. NELSON ALBERTO CARVAJAL Secretario de Infraestructura</p>
<p>Quien entrega,</p>  <p>Ing. SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ Técnico Profesional</p>	<p>Quien recibe,</p>  <p>Nombre: Wilder Cardenas Cargo electricista Celular: 3212662896.</p>

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-ICP-01	Página 2 de 4
		Versión 2	02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			


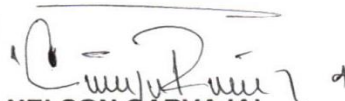
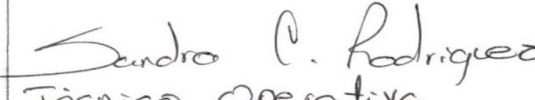

Villa de Leyva, 16-ago-23 de 2023


REFERENCIA: SOLICITUD MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO

Por medio de la presente solicito amablemente realizar la entrega del material relacionado a continuación, para el respectivo mantenimiento de redes de alumbrado público en el Municipio de Villa de Leyva:

MATERIAL	CANTIDAD
Cable Nº 12 Azul	100 m ✓
Cable Nº 12 Blanco	100 m ✓
Cable Nº 12 Rojo	100 m ✓
Reflector led 200w	2 ✓
Balasto 150 w	2 ✓
Arrancadores 150 w	2 ✓
Bombillo 2 150 w	2 ✓
Portalampara Cerámica	1 ✓
Condensadores 20 uf	2 ✓
Cable Encachetado Nº 2x12	89 m ✓
Base de fotocelda.	1 ✓

Destino: ALUMBRADO PUBLICO

<p>Quien solicita,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Contratista Electrico <u>William Munera</u></p>	<p>Quien Autoriza,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>NELSON CARVAJAL Secretario de Infraestructura</p>
<p>Quien entrega,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p><u>Sandra C. Rodriguez</u> Técnico Operativo</p>	<p>Quien recibe,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Nombre: <u>William Munera</u> Celular: <u>1059090.020111</u></p>

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO		F-ICP-01	Página 2 de 4
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	Versión 2	02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

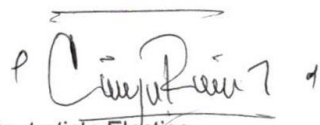
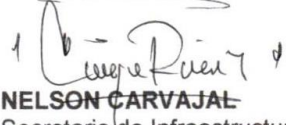

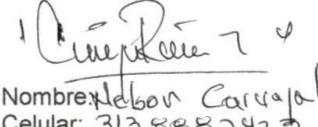
Villa de Leyva, 29/08/23 de 2023

REFERENCIA: SOLICITUD MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO

Por medio de la presente solicito amablemente realizar la entrega del material relacionado a continuación, para el respectivo mantenimiento de redes de alumbrado público en el Municipio de Villa de Leyva:

MATERIAL	CANTIDAD
Luminarias	3 ✓
Fotoceldas	3 ✓
Bombillos 70 w	3 ✓
Clavijas Hembra para E	2 ✓
Clavija Macho para E	2 ✓

Destino: ALUMBRADO PUBLICO

Quien solicita,  Contratista Electrico	Quien Autoriza,  NELSON CARVAJAL Secretario de Infraestructura
Quien entrega,  Técnica Operativa	Quien recibe,  Nombre: Nelson Carvajal Celular: 313 888 7423

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-ICP-01 Versión 2	Página 2 de 10 02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

Villa de Leyva, 28 de septiembre de 2023

REFERENCIA: SOLICITUD MATERIALES ELÉCTRICOS

Por medio de la presente me permito hacer entrega de elementos solicitados:

Material		Cantidad
Interruptor sencillo ave due mod:12001 rf:734255 s/ poner blanco	Unidad	10
Tomas doble ave duomo mod: 15066n rf: 535219 p/tierra blanco	Unidad	10
Panel led 18w titanium incrustar mco mer-01 rf 077143 6500k 1050lm6500k	Unidad	4
Tomas 6fc1 led gfci 20a lexmaa	Unidad	10


Destino: EVENTO MUNICIPAL

Quien solicita, Nombre Wilder Corderos Luis Cargo Tec. electricista	Quien AUTORIZA, NELSON CARVAJAL Secretario de Infraestructura
Quien recibe, Nombre: Wilder Corderos Luis Celular: 3212662896 Cargo Tec. electricista	

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-ICP-01 Versión 2	Página 3 de 10 02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

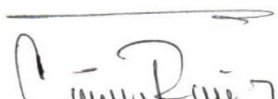
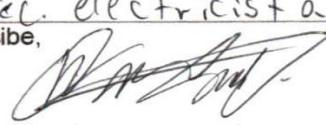
Villa de Leyva, 07 de octubre de 2023

REFERENCIA: SOLICITUD MATERIALES ELÉCTRICOS

Por medio de la presente me permito hacer entrega de elementos solicitados:

Material		Cantidad
Cable duplex 2 x 10 procables bl	Mts	200
Cable duplex 2 x 10 procables bl	Mts	300
Interruptor sencillo ave due mod:12001 rf:734255 s/ poner blanco	Unidad	40
Portalampara	Unidad	10
Cable dúplex 2x14	Mts	200
Toma industrial 3polos 15 amp	Unidad	50
Amarre plastico 20cm negro eco	Unidad	1000
Cinta aislante 3m negra	Unidad	10

Destino: COLISEO MUNICIPAL


Quien solicita, Nombre Wilder Corderos Luis Cargo Tec. electricista	Quien AUTORIZA,  NELSON CARVAJAL Secretario de Infraestructura
Quien recibe,  Nombre: Wilder Corderos Luis Celular: 321 266 28 96 Cargo Tec electricista	

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 313887422.
 Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 4 de 10
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			


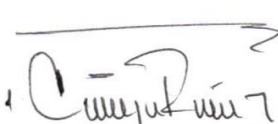
Villa de Leyva, 17 de octubre de 2023

REFERENCIA: SOLICITUD MATERIALES ELÉCTRICOS

Por medio de la presente me permito hacer entrega de elementos solicitados:


Material		Cantidad
REFLECTOR LED TITANIO 30W CALIDO 3000K	UNIDAD	2

Destino: COLISEO MUNICIPAL

<p>Quien solicita,</p> <p>Nombre Wilder Cardenas Luis Cargo Tec. electricista</p> <p>Quien recibe,</p>  <p>Nombre: Wilder Cardenas Luis Celular: 3219662896 Cargo Tec. electricista</p>	<p>Quien AUTORIZA,</p>  <p>NELSON CARVAJAL Secretario de Infraestructura</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"
Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Página 6 de 6
ESTRATÉGICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-ICP-01	
		Versión 2	02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

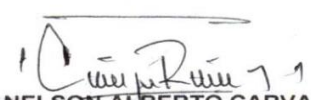
Villa de Leyva, día _____ mes _____ de 202__

REFERENCIA: SOLICITUD MATERIALES ELÉCTRICOS

Por medio de la presente solicito amablemente realizar la entrega del material relacionado a continuación, para el respectivo mantenimiento de alumbrado público Equipamiento en el Municipio de Villa de Leyva:

MATERIAL	CANTIDAD
1 Arrancador 70 w	9
2 Arrancador 150 w	3
3 Balasto sodio 30w	2 1
4 Balasto sodio 150	2
5 Condensador 10 uf	1
6 Panel cuadrado 60 x 60	10


Destino: 1-5 Mantenimiento Alumbrado Público
6 Mantenimiento opacas alcaldía, biblioteca, turismo, ventanilla Unica

Quien solicita, Nombre Wilder Cardenas L. Cargo Tec electricista	Quien Autoriza,  Ing. NELSON ALBERTO CARVAJAL Secretario de Infraestructura
Quien entrega, Ing. SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ Técnico Profesional	Quien recibe, Nombre: wilder Cardenas wis Cargo: Tec. electricista Celular: 3212662896

"VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"
Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-ICP-01	Página 1 de 1
		Versión 2	02-01-2020
COMUNICACIONES OFICIALES			

Villa de Leyva, 21 de diciembre de 2023

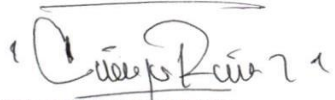
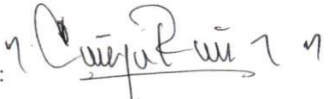
REFERENCIA: SOLICITUD MATERIALES

Por medio de la presente me permito hacer entrega de elementos solicitados:

	MATERIAL		CANTIDAD
1	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PULGADAS PVC PRESION	Unidad	1
1	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PULGADAS PVC PRESION	Unidad	1
2	BALDE NEGRO	Unidad	2
3	CANDADO ANTICIZAYA 40	Unidad	1
3	CANDADO ANTICIZAYA 50	Unidad	1
4	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADAS 3M	Unidad	2
5	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE X 500	Unidad	4
6	CLAVIJA HEMBRA	Unidad	4
7	CLAVIJA MACHO	Unidad	4
8	TAPON PVC PRESION LISO ½ PULGADAS	Unidad	2
8	UNION PRESION PVC 1/2 PULGADAS	Unidad	2
8	BUJE DE CAUCHO LVP 2"	Unidad	1
9	TUBO SANITARIO DE 16 PULGADAS	Unidad	1


Destino:

- 1. Anejos hidráulicos Escuela Capilla 2
- 2. Anejos locales infraestructura pública
- 3. Clases to San Francisco
- 4. Carrera 10K - Festival de luces.
- 5. Instalaciones Plaza Principal
- 6. Instalaciones Plaza Principal
- 7. Mantenimiento Escuelas - casa del Abate
- 9. ~~ANEXOS~~ Recuperación cauce canal La Rosita

Quien solicita, Nombre Cargo	Quien AUTORIZA,  NELSON CARVAJAL Secretario de Infraestructura
Quien recibe,  Nombre: Celular: Cargo	

"VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"
Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


3.3. ANÁLISIS DE COSTOS

El contrato realiza el suministro de materiales eléctricos, con ciento cuarenta (140) elementos de diferentes especificaciones técnicas, de acuerdo con listado que se presenta a continuación, y del cual se observa que esta en rangos de precios de mercado, que, para esta especialidad, existen precios altos y bajos dependiendo de marcas, calidades, entre otros, sin embargo, se realizó consulta, encontrándolos en general ajustados a los precios de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			Cant.	Valor unitario	Valor
1.002	ARRANCADOR PARALELO SODIO 150/400W - UN	UNIDAD	62	\$ 15.040,40	\$ 932.504,68
1.003	ARRANCADOR PARALELO SODIO 70W 50-60HZ - UN	UNIDAD	38	\$ 8.899,15	\$ 338.167,37
1.010	BALASTO SODIO 250W 208/220V - UN	UNIDAD	20	\$ 63.072,16	\$ 1.261.443,08
1.014	BOMBILLO 15 W AHORRADOR LED	UNIDAD	100	\$ 6.591,66	\$ 659.166,00
1.019	BOMBILLO SODIO 150W/220 SUPER 4Y - UN	UNIDAD	217	\$ 37.491,35	\$ 8.135.623,95
1.020	BOMBILLO SODIO 250W/220V SUPER 4Y - UN	UNIDAD	220	\$ 26.648,85	\$ 5.862.746,58
1.021	BOMBILLO SODIO 70W /220V SUPER 4Y - UN	UNIDAD	250	\$ 13.449,69	\$ 3.362.422,35
1.022	BRAKER DE RIEL 1X40 - UN	UNIDAD	20	\$ 15.468,23	\$ 309.364,54
1.024	BREAKER INDUSTRIALES DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 138.368,28	\$ 138.368,27
1.033	CABLE ALUMINIO AISLADO 2-0 AA 8000	UNIDAD	53	\$ 9.368,75	\$ 496.543,17
1.034	CABLE ANTIFRAUDE 3*8+8 - M	UNIDAD	140	\$ 34.132,74	\$ 4.778.582,80
1.038	CABLE ENCAUCHETADO 2X10 - M	UNIDAD	500	\$ 10.369,86	\$ 5.184.931,15
1.039	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 - M	UNIDAD	500	\$ 7.758,47	\$ 3.879.233,40
1.040	CABLE ENCAUCHETADO 2X14 - M	UNIDAD	300	\$ 5.182,98	\$ 1.554.895,65
1.041	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 - M	UNIDAD	500	\$ 15.305,14	\$ 7.652.568,70
1.043	CABLE ENCAUCHETADO 3X14 - M	UNIDAD	100	\$ 7.059,87	\$ 705.986,54
1.044	CABLE ENCAUCHETADO 4X10 - M	UNIDAD	40	\$ 20.036,61	\$ 801.464,52
1.047	CABLE LIBRE DE HALÓGENOS N° 10	UNIDAD	200	\$ 4.242,14	\$ 848.427,16
1.049	CABLE NO 12 CU AWG THHN -2 - M	UNIDAD	6000	\$ 2.560,17	\$ 15.360.996,00
1.051	CABLE NO 8 CU THHN THWN -2 - M	UNIDAD	800	\$ 6.002,08	\$ 4.801.659,52
1.052	CABLE TRENZADO XLPE 3 X 2+1/0	UNIDAD	120	\$ 24.279,49	\$ 2.913.538,40
1.054	CAJA DE PASO 30 X 40 X 15 DOBLE FONDO	UNIDAD	1	\$ 100.870,96	\$ 100.870,96
1.059	CAJA TRIFASICA ANTIFRAUDE MEDIDOR DE 57*16 - UN	UNIDAD	1	\$ 118.181,45	\$ 118.181,45
1.060	CANAleta PARA CABLEADO ESTRUCTURADO 12 X 5	UNIDAD	1	\$ 53.758,84	\$ 53.758,83

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			Cant.	Valor unitario	Valor
1.064	CINTA AISLANTE NEGRA X3 METROS	UNIDAD	58	\$ 4.594,17	\$ 266.461,61
1.065	CINTA AUTOFUNDENTE NEGRA X3 METROS	UNIDAD	13	\$ 53.356,28	\$ 693.631,64
1.066	CINTA BANDIT DE 1/2 - UN	UNIDAD	6	\$ 90.472,74	\$ 542.836,42
1.070	CONDENSADOR 10 MFD - UN	UNIDAD	200	\$ 12.295,43	\$ 2.459.085,02
1.073	CONECTOR BIMETALICO CG-1 8-1/0 - UN	UNIDAD	702	\$ 17.285,12	\$ 12.134.153,47
1.076	CONECTORES HERMETICOS O DENTADOS DP5 12-6 AWG - UN	UNIDAD	150	\$ 12.347,85	\$ 1.852.176,69
1.077	CONECTORES HERMETICOS O DENTADOS DP7 4-4/0 - UN	UNIDAD	151	\$ 12.527,36	\$ 1.891.630,77
1.078	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 625,42	\$ 625,42
1.080	ESCALERA CERTIFICADA DE EXTENSIÓN DIELECTRICA 24 PASOS	UNIDAD	2	\$ 1.720.000,00	\$ 3.440.000,00
1.081	FOTOCONTROL DE ALUMBRADO 2*100 - UN	UNIDAD	430	\$ 21.575,01	\$ 9.277.254,04
1.082	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO - (EN PVC Y PLÁSTICO, DE DOS PLACAS, BLANCO)	UNIDAD	70	\$ 9.415,76	\$ 659.102,92
1.083	INTERRUPTOR SENCILLO RF 7100 - UN	UNIDAD	20	\$ 6.645,27	\$ 132.905,39
1.084	PLATINA PARA SOPORTE DE DOS AISLADORES	BULTO	16	\$ 34.255,26	\$ 548.084,11
1.085	ROSETA PLÁSTICA	UNIDAD	20	\$ 3.695,39	\$ 73.907,81
1.086	TERMINAL PARA CORAZA AMERICANA 1	UNIDAD	2	\$ 7.567,47	\$ 15.134,94
1.087	TERMINAL PARA CORAZA AMERICANA 1/2	UNIDAD	1	\$ 1.736,96	\$ 1.736,96
1.088	TERMINAL PARA CORAZA AMERICANA 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 13.927,55	\$ 13.927,55
1.092	TOMA DOBLE P/TIERRA - UN	UNIDAD	40	\$ 7.063,77	\$ 282.550,74
1.093	TOMA DOBLE PROTECCION GFCI - UN	UNIDAD	10	\$ 37.574,26	\$ 375.742,62
1.097	TUBO ACERO GALVANIZADO AGUA 3/4" - NIC 505 - 001 -	UNIDAD	11	\$ 47.749,48	\$ 525.244,24
1.109	TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" X3 MTS DE LARGO	UNIDAD	11	\$ 19.986,21	\$ 239.834,45
1.114	TUBO CONDUIT PVC 1" X3 MTS DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 9.760,26	\$ 9.760,26
1.115	VARILLA COBRE 99% 1,50 5/8 - UN	UNIDAD	1	\$ 139.415,35	\$ 139.415,35
1.116	LAMPARA LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO SODIO LED 70W 220 V LP 65	UNIDAD	35	\$ 453.142,25	\$ 15.859.978,47
1.119	BRZO LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO 3/4 X 1,50 MTS	UNIDAD	35	\$ 95.685,42	\$ 3.348.989,45
1.120	ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO N° 1				
1.122	PIN DE CORTE 1X32	UNIDAD	6	\$ 24.000,00	\$ 144.000,02
1.123	CAJA RIEL 2CTOS	UNIDAD	6	\$ 24.000,00	\$ 144.000,02
1.124	CLAVIJA INDUSTRIAL 2 POLOS 15 AMP	UNIDAD	1	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
1.127	CABLE RETENIDA 1/4 SGX	UNIDAD	10	\$ 5.920,00	\$ 59.200,00
1.129	GRAPA PRESORA RL11 X6	UNIDAD	2	\$ 18.400,00	\$ 36.799,99
1.130	PERCHA 1 PUESTO CAL 14	UNIDAD	1	\$ 19.200,00	\$ 19.200,00
	AISLADOR CARRETE	UNIDAD	1	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
1.131	PERNO DE MAQUINA 8 5/8	UNIDAD	1	\$ 14.080,00	\$ 14.080,00
1.132	ARANDELA 2X2	UNIDAD	4	\$ 2.080,00	\$ 8.320,02
1.133	CAPACETE 3/4 UNIVERSAL	UNIDAD	1	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
1.134	TENSOR PEQUEÑO ACOMETIDA	UNIDAD	1	\$ 8.800,00	\$ 8.800,00
1.135	GUARDACABO 1/2	UNIDAD	1	\$ 8.800,00	\$ 8.800,00
1.136	HEBILLA CINTA BANDIT 5/8	UNIDAD	1	\$ 1.920,00	\$ 1.920,01
1.137	CURVA PVC 1 1/2 PLASTIMEC/TUBOSA	UNIDAD	3	\$ 1.973,33	\$ 5.917,10
1.138	UNION ESTAÑADA # 2	UNIDAD	3	\$ 4.000,00	\$ 11.999,98
1.139	UNION TUBULAR #2	UNIDAD	3	\$ 7.200,00	\$ 21.600,00
1.140	BUJE PRESIÓN SOLDADO 1 X 1/2 TIGRE	UNIDAD	1	\$ 6.720,00	\$ 6.720,00
1.141	UNION PRESION DE 1 TIGRE	UNIDAD	1	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
1.142	AMARRE PLASTICO DE 25 CM DEXON RF 006520	UNIDAD	3000	\$ 160,00	\$ 479.986,50
1.143	CABLE DUPLEX 2X14 - M	UNIDAD	320	\$ 4.956,80	\$ 1.586.200,98
1.144	BOMBILLO LED 9W E27 6500K CRD-H9W 20.000H VIDAUTIL MEGAWATT (U.E.:100)	UNIDAD	38	\$ 9.500,00	\$ 360.999,85
1.145	PANEL LED 18W TITANIUM S/PONER MOD:GL005C RF:070571 6500K L/BLANCA	UNIDAD	15	\$ 30.400,00	\$ 456.000,03
1.146	CINTAAISLANTE SUPER 33 NEGRA	UNIDAD	82	\$ 35.200,00	\$ 2.886.399,82
1.147	CAIMAN PEQUEÑO PAR NEGRO / ROJO	UNIDAD	2	\$ 32.000,00	\$ 64.000,01
1.148	TOMA DE 32 AMP ACERO 4 POLOS	UNIDAD	3	\$ 72.000,00	\$ 215.999,99
1.149	CLAVIJA DE 32 AMP 4 POLOS	UNIDAD	3	\$ 72.000,00	\$ 215.999,99
1.150	TOMAS DOBLES LUMENEX	UNIDAD	2	\$ 19.200,00	\$ 38.399,99
1.151	TOMAS	UNIDAD	5	\$ 12.000,00	\$ 59.999,98
1.152	BOMBILLOS DE 40 W LED	UNIDAD	6	\$ 36.800,00	\$ 220.800,00
1.153	TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	1	\$ 896.000,00	\$ 896.000,00

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			Cant.	Valor unitario	Valor
1.154	TOTALIZADOR DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 232.000,00	\$ 232.000,00
1.155	TERMINALES PARA PONCHAR N° 8	UNIDAD	6	\$ 2.560,00	\$ 15.360,00
1.156	CABLE N° 8 BLANCO 7 HILOS	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.157	CABLE N° 8 VERDE 7 HILOS	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.158	CABLE N° 8 AMARILLO 7 HILOS	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.159	CABLE N° 8 AZUL 7 HILOS	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.160	CABLE N° 8 ROJO 7 HILOS	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.161	TUBOS EMT DE 1 1/4	UNIDAD	2	\$ 92.800,00	\$ 185.599,99
1.162	TUBOS DE 1 1/4 PVC CONDUIT	UNIDAD	10	\$ 22.400,00	\$ 224.000,01
1.163	CURVAS DE 1 1/4 EMT	UNIDAD	2	\$ 14.400,00	\$ 28.800,00
1.164	CURVAS PVC CONDUIT DE 1 1/4	UNIDAD	4	\$ 4.800,00	\$ 19.199,98
1.165	TERMINAL EMT DE 1 1/4	UNIDAD	3	\$ 8.800,00	\$ 26.400,00
1.166	TERMINAL PVC CONDUIT DE 1 1/4	UNIDAD	1	\$ 4.000,00	\$ 3.999,99
1.167	UNIONES EMT DE 1 1/4	UNIDAD	4	\$ 9.280,00	\$ 37.120,00
1.168	TERMINALES EMT 3/4	UNIDAD	20	\$ 3.040,00	\$ 60.799,96
1.169	UNIONES EMT DE 3/4	UNIDAD	20	\$ 3.040,00	\$ 60.799,96
1.170	CURVAS EMT DE 3/4	UNIDAD	10	\$ 3.200,00	\$ 32.000,05
1.171	ABRAZADERAS DE 2 OREJAS DE 3/4	UNIDAD	15	\$ 560,00	\$ 8.400,03
1.172	CAJAS RATWELL 10 X 10 DOBLE FONDO CON SALIDA A 3/4	UNIDAD	3	\$ 44.800,00	\$ 134.400,00
1.173	CAJAS RATWELL 5800 CON SALIDA A 3/4	UNIDAD	8	\$ 20.800,00	\$ 166.399,98
1.174	BREAKER 3 X 30 AMPERIOS ENCHUFABLE	UNIDAD	3	\$ 88.000,00	\$ 264.000,00
1.175	BREAKER 2 X 30 AMPERIOS ENCHUFABLE	UNIDAD	2	\$ 72.000,00	\$ 144.000,00
1.176	BREAKER 1 X 20 ENCHUFABLE	UNIDAD	4	\$ 25.600,00	\$ 102.400,02
1.177	CABLE 1/0 ALUMINIO SERIA AA8000 N° 2	UNIDAD	460	\$ 12.480,00	\$ 5.740.797,29
1.178	CABLE N° 8 BLANCO	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.179	CABLE N° 8 AMARILLO	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.180	CABLE N° 8 AZUL	UNIDAD	35	\$ 8.960,00	\$ 313.599,93
1.181	CABLE COBRE N° 8	UNIDAD	350	\$ 8.640,00	\$ 3.023.998,25
1.182					
1.183	AISLADOR CARRETE	UNIDAD	1	\$ 5.200,00	\$ 5.200,00
1.184	ARANDELAS DE OJO	UNIDAD	8	\$ 3.800,00	\$ 30.400,03
1.185	BREAKER ENCHUFABLES DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	20	\$ 23.500,00	\$ 470.000,02
1.186	CABLE 6 7 HILOS AMARILLO	METRO	34	\$ 11.300,00	\$ 384.200,07
1.187	CABLE 6 7 HILOS AZUL	METRO	34	\$ 11.300,00	\$ 384.200,07
1.188	CABLE 6 7 HILOS BLANCO	METRO	34	\$ 11.300,00	\$ 384.200,07
ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO N° 2					
	CABLE 6 7 HILOS ROJO	METRO	37	\$ 11.300,00	\$ 418.100,07
1.189	CABLE 6 7 HILOS VERDE	METRO	35	\$ 11.300,00	\$ 395.500,07
1.19	CABLE ANTIFRAUDE 1X8+8	METRO	100	\$ 21.000,00	\$ 2.100.000,14
1.191	CABLE ANTIFRAUDE 2X8+8	METRO	100	\$ 28.700,00	\$ 2.870.000,35
1.192	CABLE DUPLEX PRC SPT 300V60°C 2X14 BL	METRO	1000	\$ 5.800,00	\$ 5.800.000,50
1.193	CAJA DE INSPECCIÓN 30X30 PLÁSTICAS PARA PUESTA A TIERRA	UNIDAD	3	\$ 63.000,00	\$ 189.000,01
1.194	CAJA DE PASO 15X15 PLASTICA	UNIDAD	5	\$ 27.000,01	\$ 135.000,03
1.195	COLLARIN 6 A8 DOBLE SALIDA	UNIDAD	4	\$ 68.000,00	\$ 272.000,01
1.196	CONECTORES 3210 220VCHINT RF:427689	UNIDAD	7	\$ 95.000,00	\$ 664.999,98
1.197	CONTROIES DE REFLOOORES	UNIDAD	10	\$ 230.000,00	\$ 2.299.999,99
1.198	GRAPA DE RETENCION DE GUAYA BT	UNIDAD	4	\$ 45.000,00	\$ 180.000,02
1.199	GRAPA RETENCIÓN ANTI FRAUDE NAIONAL + GUAYA	UNIDAD	5	\$ 30.000,00	\$ 149.999,98
1.2	INTERRUPTOR TRIPLE AVE DUOMO M00:15013 RF 535691 BIANCO	UNIDAD	20	\$ 32.400,00	\$ 647.999,98
1.201	LUMINARIA UFO 150W 6500K 1101240V NPPON	UNIDAD	5	\$ 224.000,00	\$ 1.119.999,98
1.202	PANEL LEO 18W/TITANIUMINCRUSTAR MCO MER-01 RF 077143 6500K 1050LM6500K	UNIDAD	4	\$ 30.400,00	\$ 121.600,01
1.203	PERCHA 1 PUESTO CAL 14	UNIDAD	1	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
1.204	PERNO CARRIAJE 5/8 X 1112	UNIDAD	9	\$ 6.060,08	\$ 48.480,60
1.205	PERNO MAQUINA 518 X 10 GALV GE	UNIDAD	3	\$ 17.200,00	\$ 51.599,99
1.206	PORTALAMPARA CAUCHO	UNIDAD	110	\$ 11.561,37	\$ 1.271.751,10
1.207	REFLECTOR LEO TITANIO 30W Cai:IDO 3000K	UNIDAD	2	\$ 49.500,00	\$ 99.000,00
1.208	TERMINAL PONCHAR No. 6 ESTAÑADA	UNIDAD	26	\$ 2.200,00	\$ 57.200,02
1.209	TOMA INDUSTRIAL 3POLOS 15 AMP	UNIDAD	50	\$ 10.000,00	\$ 499.999,92
1.210	TUERCA DE OJO ALARGADO 5/8	UNIDAD	8	\$ 5.099,99	\$ 40.799,96
1.211	UNION ESTAÑADA O EMPALME TUBULAR 410	UNIDAD	10	\$ 7.500,00	\$ 74.999,99
1.212	VARILLA COBRE 2,40X112	UNIDAD	3	\$ 270.000,00	\$ 810.000,01
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 168.046.867,59

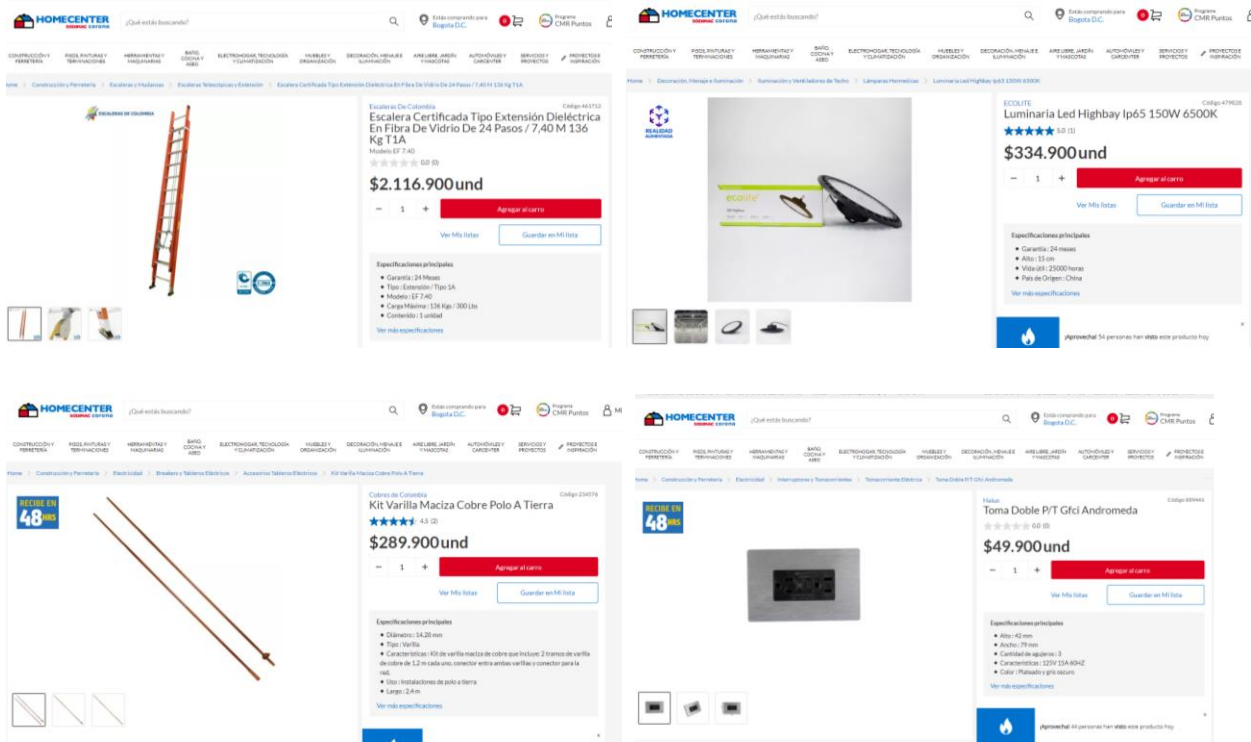
"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



PRECIOS DE MERCADO, CONSULTA EN LÍNEA.


3.4. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considerando la cantidad de materiales suministrados, se dificulta la verificación en sitio, razón por la cual, se realizó inspección documental, con soportes que muestran la ejecución del contrato.

BALANCE		
CONCEPTO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 195.000.000,00	
PAGOS REALIZADOS		\$ 125.577.572,56
PAGO FINAL		\$ 42.469.295,03
SALDO NO JEJECUTADO		\$ 26.953.132,41
SUMAS IGUALES	\$ 195.000.000,00	\$ 195.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 168.046.867,59

Igualmente se aclara, que, de acuerdo con el Acta de Liquidación, el contrato ejecutó suministros por la suma de ciento sesenta y ocho millones cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 168.046.867,59), que corresponde al valor de la tabla presentada en el numeral 3.3. del presente informe.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


4. CONTRATO	CTO-159 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	PILAR APONTE NEIRA
OBJETO	ADQUISICION DE PREDIO DE INTERES HIDRICO DENOMINADO LA HONDURA PARA LA VIGENCIA 2023
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$120.799.980) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UNA VEZ SE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MAYO DE 2023

4.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

“Que, la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”, señala: “ARTÍCULO 111. ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. Artículo modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los Departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda.

El Decreto Nacional 953 de 2013 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011” en su artículo 5, señala los criterios para la selección de los predios de interés hídrico y estipula que las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Que, el Decreto Nacional 1007 del 14 de junio de 2018 “Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 2010 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente” en su artículo 2.2.9.8.4.2. Señala que el procedimiento para la adquisición de predios se registrará por lo establecido en la Ley 388 de 1997 o la norma que la modifique adicione, sustituya o complemente.

Los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Que, el título 2° del Decreto Municipal No 102 del 2018 establece un procedimiento para la adquisición de predios, partiendo de la priorización de predios, la adquisición de predios en áreas localizados fuera de la jurisdicción del municipio, la comunicación y convocatoria a los propietarios de dicho bien y al asesor jurídico del despacho del alcalde, concepto jurídico donde se determine si el predio priorizado reúne las condiciones jurídicas necesarias para ser adquirido por el municipio, visita y concepto ambiental por parte de las autoridades ambientales competentes, el avalúo del bien cuando se concluya que el predio reúne las condiciones jurídicas y ambientales necesarias para ser adquirido por la administración municipal, la notificación del avalúo a los propietarios el avalúo comercial, de acuerdo con las reglas contenidas en el Código Contenciosos Administrativo, finalmente los gastos asociados a la compra de predios como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos Que, en el Plan Básico De Ordenamiento Territorial del Municipio de Villa de Leyva el cual fue adoptado mediante acuerdo Municipal 021 del 2004, establece que las coberturas de los suelos de protección (EEP) o ecosistema estratégico de Villa de Leyva, son insuficientes y que existe una clara desconexión y fragmentación de los ecosistemas que conforman la EEP, por fuera lo que es esencial entonces buscar medios e implementar instrumentos de gestión de carácter tributario, económico, reglamentario y de manejo para que los propietarios de predios relevantes para los suelos de protección, mantengan la condición permanente de la naturaleza, como parte sustantiva de la EEP (Estructura Ecológica Principal)”.

4.2. NECESIDAD ESPECIFICA Y ESPECIFICACIONES INMUEBLE OBJETO DE LA COMPRA


Que, la adquisición de predios destinados a la conservación y protección de fuentes hídricas, por parte de esta Administración Municipal, busca beneficiar a la población en general, pues el objetivo final será el de garantizar el suministro de recurso hídrico a los acueductos que abastecen los hogares urbanos y rurales del municipio de Villa de Leyva. Por lo tanto, el costo económico de la compra de predios se revertirá en un beneficio social ecológico de gran impacto para el municipio, disminuirá los pasivos ambientales

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

del municipio y facilitará la creación de corredores ambientales estratégicos para el municipio.

Bajo estos fundamentos se hace necesario y fundamental cumplir con el mandato constitucional y normativo por parte del municipio de adquirir predios en las zonas del Santuario de Fauna y Flora de Iguaque con el propósito de contar con disponibilidad de recursos hídricos tanto para el área urbana como el área rural de Villa de Leyva, así como contar con estrategias de preservación del ecosistema natural y físico de nuestro Municipio.

Por medio del Decreto Municipal 102 del 2018 se conforma el Comité Municipal de Compra de Predios de Interés Hídrico, el cual está conformado por Autoridades Ambientales y Administrativas que determina que predios pueden ser objeto de compra y evalúo los criterios de selección que trata el artículo 5 del Decreto 953 de 2013.


Que, se cuenta con avalúo comercial de los bienes para la compra de terrenos para la ejecución de los proyectos de importancia estratégica en la conservación de recursos hídricos en el Municipio de Villa de Leyva y de la misma manera se determinó por medio de estudio de títulos que el bien objeto de esta compra cumple con la expectativa legal para ser adquirido por el municipio de Villa de Leyva.

Que, el predio identificado con código catastral No 1523200000090057000 y con matrícula inmobiliaria N°070-161433 denominado "La Honduras", adquirido por la señora PILAR APONTE NEIRA, mediante Escritura Publica No 521 otorgada en la Notaria 61 de Bogotá D.C., ubicado en la vereda "Honduras" del Municipio de Chíquiza – Boyacá, acredita propiedad privada, con una extensión de 45 hectáreas según registra en la escritura Pública y en el certificado de libertad y tradición referidos y es de interés prioritario para el Municipio de Villa de Leyva, considerado como área estratégica para proveer bienes y servicios ambientales que ameriten su conservación y adquisición por parte del Municipio de Villa de Leyva, según concepto del Santuario de Fauna y flora de Iguaque de Parques Nacionales de Colombia, pues el predio se encuentra en su totalidad en la jurisdicción de esta autoridad ambiental.

Que, según Concepto Técnico No.202357300000016 de fecha 17/02/2023 dado por el Santuario de Fauna y Flora Iguaque PNN-DTAN considera que, reconocida la importancia hídrica de la micro cuenca Tíntales localizada en los predios La Honduras y Las Lomas, así como el beneficio de la población Villaleyvana en el recurso hídrico y el estado de conservación de los bosques, en particular de las laderas internas de la cuchilla Morro Negro, es parietaria, viable y conveniente la adquisición del predio La Honduras de la vereda La Honduras – Rio Abajo, municipio de Chíquiza. Su gobernabilidad espacial plena, más allá del SFF Iguaque, contribuiría al mantenimiento de los servicios ambientales hídricos de los que se beneficia la población de Villa de Leyva, con lo cual se daría cumplimiento a la normatividad vigente sobre este particular (artículo 111 de la Ley 99 de 1993).

Que, el Concejo Municipal de Villa de Leyva mediante Acuerdo 003 de 30 de marzo de 2023, autoriza al Alcalde Municipal, para que previo cumplimiento de los requisitos

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

legales y con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2023, suscriba contrato de compraventa de bien inmueble para la adquisición del predio denominado "La Hondura" ubicado en la vereda La Hondura del Municipio de Chíquiza – Boyacá, acredita propiedad privada, con una extensión de 45 hectáreas, que será destinado para la conservación de recursos hídricos.

Que, se observa la viabilidad jurídica a título de compra consideración avalúo comercial por parte del Señor Alirio Alvarado Ávila – RAA asignado bajo el número de evaluador AVAL – 6752669 el cual se determina como oferta comercial el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$120.799.980) M/CTE.**

Que el presente proceso contractual tiene respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal N°2023020037 de 18/02/2023.

CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO:

Código Catastral: No 15232000000090057000,

Matricula Inmobiliaria: N°070-161433

Ubicación: Predio denominado "La Hondura", adquirido por la señora PILAR APONTE NEIRA, mediante Escritura Publica No 521 otorgada en la Notaria 61 de Bogotá D.C., ubicado en la vereda "Honduras" del Municipio de Chíquiza – Boyacá, acredita propiedad privada, con una extensión de 45 hectáreas según registra en la escritura Pública y en el certificado de libertad y tradición referidos y es de interés prioritario para el Municipio de Villa de Leyva, considerado como área estratégica para proveer bienes y servicios ambientales que ameriten su conservación y adquisición por parte del Municipio de Villa de Leyva, según concepto del Santuario de Fauna y flora de Iguaque de Parques Nacionales de Colombia, pues el predio se encuentra en su totalidad en la jurisdicción de esta autoridad ambiental".

4.3. OBSERVACIONES GENERALES


En el momento de la inspección fiscal, el proceso contractual de compraventa, de acuerdo con lo verificado, se encuentra en ejecución, soportado jurídicamente en lo observado en los numerales anteriores, no obstante, se encuentra en solución a algunas controversias encontradas en áreas de terreno, contenidas en la escritura en comparación con las descritas en el certificado de Tradición generado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, por lo que la compraventa no se ha llevado a cabo.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

5. CONTRATO	CTO-121 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRÍGUEZ
OBJETO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN DE TIPO CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL MONUMENTO A ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$71.330.220)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2023
ACTA FINAL	26 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	27 DE JUNIO DE 2023

5.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:


“La Administración Municipal dentro de su Plan de Desarrollo de VIGENCIA 2020 - 2023 “VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”, contempla como objetivo estratégico estipulado en el numeral 2.9.1.1.2. proteger, salvaguardar y conservar el Patrimonio material, inmaterial del municipio mediante su apropiación y disfrute con el fin de fortalecer elementos de identidad y de bienestar de la población.

Que el día 25 de diciembre de 2021, el monumento a Antonio Ricaurte sufrió desplome causado por la fatiga del material en la base, lo que ocasionó fractura de la escultura en diferentes partes, tal como consta en el acta fechada el mismo 25 de diciembre de 2021, levantada por dos (2) funcionarios de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes y la persona encargada de la Casa Museo Capitán Antonio Ricaurte.

Que la dirección de Patrimonio - Grupo Patrimonio Cultural Mueble del Ministerio de Cultura, brindó asesoría técnica solicitada por el Municipio de Villa de Leyva para revisar el Monumento a Antonio Ricaurte, bien de Interés Cultural de carácter Nacional (BICNAL) con código comisión 216100 adelantada en marzo del 2022, informe que concluyo lo siguiente:

1. El pedestal fue construido sin sistemas de evacuación de las aguas lluvias como canales o pendientes. Tampoco fue recubierto de ningún material que aislara el agua de

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

la mampostería que constituye el pedestal. Así, por décadas este pedestal acumuló sucesiva humedad y se debilitó en su interior, sin poderse observar esto desde el exterior, puesto que en las caras laterales tiene enchapes en piedra que ocultan el mal estado interno de la estructura.

2. No existió sistema de anclaje entre la escultura y el pedestal. La escultura no fue fijada con pernos, ni estructuras que la aseguraran al pedestal. La escultura fue entonces superpuesta sobre el pedestal sin sistemas de seguridad ni agarre.


3. El fallecido artista Fernando Montañes (con s como firma en sus obras) no manejaba sistemas de anclaje entre las partes que constituían sus esculturas. El artista fundió de manera independiente la escultura por las siguientes partes:

- a. Torso y muslos*
- b. Cabeza*
- c. Llama*
- d. Peana, pies, pantorrillas y rodillas.*

Sin embargo, las partes fueron unidas por el artista únicamente con soldadura, sin sistema de ensamblaje, pestañas, tornillos ni ninguna otra unión estructural.

A continuación, se anexan fotografías complementarias del informe y se entrega a la Alcaldía el estudio de mercado que se recomienda llevar a cabo con profesionales en conservación-restauración de patrimonio mueble como lo establece la normatividad vigente para patrimonio mueble con protección BIC mediante Resolución 983 de 2010.



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar la intervención de tipo conservación – restauración con el fin de protegerlo y garantizar su preservación, estabilizando los deterioros causados por las afectaciones sufridas.

Que el numeral 2 del artículo 17 del Decreto 2358 de 2019, establece que para las acciones e intervenciones en BIC muebles las autorizaciones se realizarán de acuerdo con lo siguiente:

2.1. Las acciones de conservación preventiva mencionadas en el numeral 1 del artículo 2.4.1.4.5. del presente decreto, no requieren autorización previa.

2.2. Las acciones de emergencia y recuperación o intervenciones mínimas mencionadas en los numerales 2 y 3 del artículo 2.4.1.4.5. del presente decreto, se autorizarán por medio de concepto técnico favorable emitido por la autoridad competente en el que se indique el motivo de la solicitud, el tipo de intervención que se autoriza, previo envío de la metodología con las acciones a realizar.

2.3. Cuando se trate de intervenciones de tipo conservación-restauración, la autorización constará en resolución motivada, en la cual se señalará el tipo de intervención autorizada en el BIC.

Son objeto de autorización de intervención los bienes muebles con valores patrimoniales en área afectada o zona de influencia de un BIC, así como los bienes muebles adosados a inmuebles cobijados por una declaratoria como BIC, los bienes muebles que hayan sido concebidos como parte integral de un inmueble o un sector urbano declarado y que cuenten con valores patrimoniales de conformidad con el Artículo 2.4.1.2. del presente decreto y que hicieran parte del inmueble o espacio público en el momento de su declaratoria.

Que teniendo en cuenta lo anterior, frente al caso del MONUMENTO ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA procede la INTERVENCIÓN DE TIPO CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN, estableciendo la necesidad de solicitar ante el Ministerio de Cultura, autorización para la intervención del mencionado monumento.


*Dado que el proceso de intervención requerido supone acciones de diagnóstico, intervención e instalación, se considera necesario adelantar un proceso llave en mano, esquema ya aceptado por el marco normativo del país y que se sintetiza según lo establece el documento **"MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN"** "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano" de Colombia Compra Eficiente donde se indica que: el contrato «llave en mano» es un sistema de contratación para construcción de obras, en el que el contratista se compromete a ejecutar la totalidad de prestaciones, incluyendo estudios previos, diseños, suministro de equipos, ejecución de la obra en condiciones tales que al finalizar la labor, permita a la entidad contratante la puesta en marcha de obra en el momento en que se efectúe su entrega De esta manera, el contrato de obra*

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

de llave en mano no se agota en la labor constructiva típica, pues incluye tanto la elaboración de los diseños como la puesta en funcionamiento de la obra contratada, lo que justifica una contraprestación a precio global...". Indicado lo anterior es necesario remarcar que el presente proceso contractual de menor cuantía, se establecerá como un contrato llave en mano".

5.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA


El objeto del contrato pacta la ejecución de las acciones de intervención de tipo conservación, restauración del bien de interés cultural monumento a Antonio Ricaurte del municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CAN	UNIDAD	PROMEDIO
1	Análisis de laboratorio (2 muestras de análisis microquímicos)	2	UNIDAD	\$ 1.123.200,00
2	Actualización del estado de conservación, diagnóstico y evaluación de propuesta de intervención	1	GL	\$ 5.354.000,00
3	Limpieza en seco de escultura	3	m2	\$ 1.545.750,00
4	Limpieza en húmedo de escultura	3	m2	\$ 472.950,00
5	Limpieza química de escultura nce	3	m2	\$ 2.611.800,00
6	Estabilización química y/o pasivación de corrosión en escultura	3	m2	\$ 2.908.800,00
7	Refuerzo y corrección de unión de los taseles y fragmentos incluye material para resanes, injertos, soldadura y anclaje.	2,5	m2	\$ 157.650,00
8	Presentación estética de la escultura incluye patina química para superficies metálicas	3	m2	\$ 7.120.800,00
9	Propuesta y ejecución de diseño para montaje en pedestal original con reforzamiento de la estructura interna que ancle la escultura otorgando estabilidad	1	GL	\$ 15.962.500,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 52.864.800,00
I.V.A.		19%		\$ 10.044.312,00
ADMINISTRACIÓN			7%	\$ 3.700.536,00
IMPREVISTOS			5%	\$ 2.643.240,00
UTILIDAD			4%	\$ 2.114.592,00
VALOR TOTAL :				\$ 71.367.480,00

Como se puede observar, se trata de acciones de intervención a un bien cultural, ubicado en el centro histórico del municipio de Villa de Leyva, su zona de influencia, declarado monumento nacional, incluye como espacio público de significación cultural al parque Ricaurte e incluye a la estatua de Ricaurte como parte de este, acciones de alto conocimiento en estos aspectos, por lo que se dificulta el concepto técnico de calidad, precios por falta de idoneidad en el tema.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

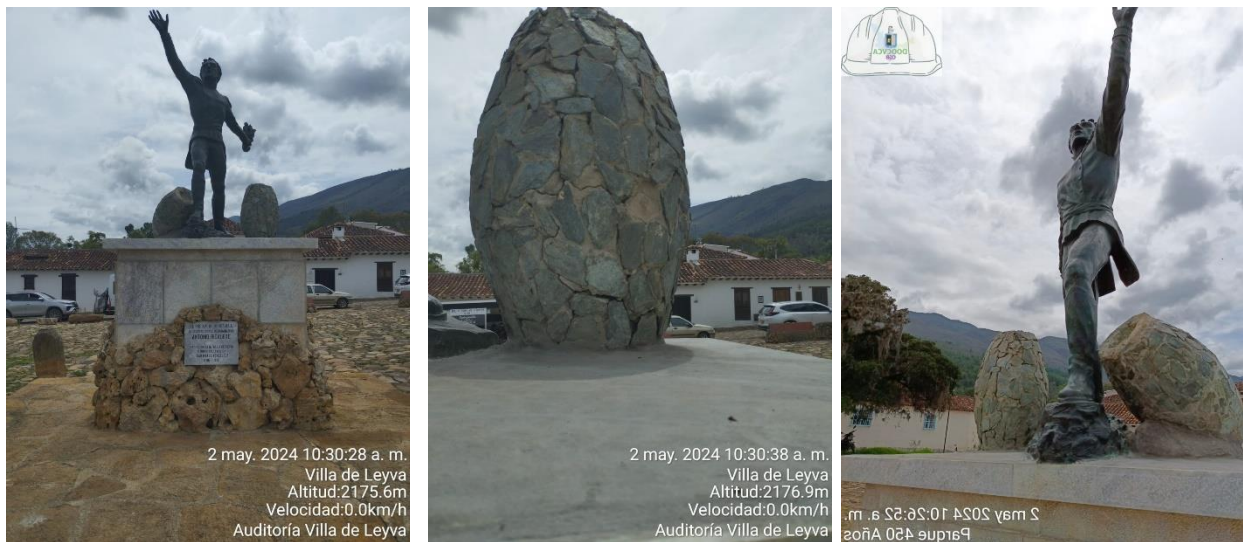


**REGISTRO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN CONTRATO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**


5.3. ESTADO ACTUAL

El Monumento a Antonio Ricaurte en el momento de la inspección, presenta buen estado de acuerdo con las acciones de intervención realizadas en desarrollo del contrato 121-2023

5.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**FOTOGRAFÍAS 1, 2, 3: ESTADO ACTUAL MONUMENTO ANTONIO RICAURTE
VILLA DE LEYVA. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

6. CONVENIO SOLIDARIO	187 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ROBLE SECTOR ALTO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE ALTO PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL SALON COMUNAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE ALTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACA
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (32.480.000), EL APOORTE QUE REALIZA LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ESTÁ REFLEJADA EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE RECIBO	01 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2023

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

6.1. NECESIDAD DEL CONTRATO


“Que, de acuerdo a Colombia Compra Eficiente y la Ley 2166 de 2021 se entiende como Junta de Acción Comunal la Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.

De igual forma, por Convenio Solidario se entiende el Convenio suscrito entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la Conservación Rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012.

Que, el municipio de Villa de Leyva, Boyacá, característico por sus condiciones arquitectónicas, históricas, culturales y demás, cuenta con amplia participación de ciudadanos mediante diferentes espacios. Dichos espacios, enmarcados en la

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

constitución Política de Colombia tales como; Organismos de acción comunal en sus diferentes grados y en específico para el presente, Juntas de Acción Comunal, permiten vincular a la ciudadanía con el desarrollo del territorio. Puntualmente, el municipio se divide en zona urbana y rural, ésta última cuenta aproximadamente con 12 veredas que son: Cañuela, Capilla 1 y 2, Cardonal, Roble alto y bajo, Salto y Lavandera, Llano Blanco, Llano del Árbol, Monquirá, Ritoque, Sopotá, y Sabana alta y baja.

Que, la administración Municipal realizó convocatoria “Somos Todos por las Juntas” el 18 de febrero de 2023 para invitar a participar a las Juntas de Acción Comunal para que, mediante un proyecto de inversión con los elementos básicos, presenten la iniciativa a realizar en su comunidad y así poder realizar el proceso de convenio solidario. Posteriormente, se recibieron 10 proyectos en los términos solicitados los cuales se estudiaron y posteriormente, se emitió informe verificando la viabilidad de los mismos, en donde se aprobaron 9 de los 10 proyectos recibidos.


Tal es el caso de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cañuela, la cual presentó el proyecto para la construcción de alcantarillas en la vereda. Para lo cual se ha dispuesto, posterior a la verificación en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cañuela la construcción de los el Mejoramiento, adecuación y aseguramiento del Salón comunal de la Vereda Roble sector Alto.

Que, la Junta de acción comunal de la Vereda Roble sector alto, cuenta con un espacio destinado a la participación con el fin de desarrollar reuniones, eventos, actos conmemorativos, entre otros. Pero las condiciones en las que se encuentra no son óptimas para su uso, como quiera que no cuenta con sillas, mesas, herramientas tecnológicas, la pintura de las paredes y ventanas está deteriorada. Por falta de mantenimiento la madera ha venido deteriorándose por las termitas, como tampoco cuenta con seguridad (rejas) que pueda limitar el acceso al salón comunal en las horas de la noche.

Este proyecto se apunta a la dimensión estratégica SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LA INFRAESTRUCTURA, en el sector asociado Vivienda dentro del sector homologado Fortalecimiento institucional.

Que, realizado el proceso de verificación y estudio de viabilidad del proyecto, se confiere la necesidad de realizar un trabajo comunitario para el Salón Comunal de la Vereda Roble Alto que permitirá al ciudadano residente y/o visitante de la vereda Roble Alto contar con condiciones dignas, llevar a cabo reuniones, asambleas comunales, reuniones de la mesa directiva, en general, beneficiará a toda la comunidad de la vereda Roble sector Alto.

La Junta de Acción Comunal cual cuenta con personería jurídica No. 34 DE LA FECHA 02-11-1995, actualmente en funcionamiento acorde a los principios normativos establecidos en la Ley 2166 de 2021.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

De esta forma, la Ley 2166 de 2021 con el objetivo de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos, dispuso en su artículo 9 que «cada organismo de acción comunal desarrollará sus actividades dentro de un territorio delimitado». De esta forma, se concluye, que, con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y tiene jurisdicción.

Que, de acuerdo con las necesidades, la Alcaldía del Municipio de Villa de Leyva dentro de sus cometidos legales y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Villa de Leyva Somos Todos garantizará la contratación del objeto **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE ALTO PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE ALTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”**.

6.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En desarrollo del objeto contractual, se realizó el suministro de los siguientes elementos, materiales, equipos tecnológicos, cámaras, herramientas entre otros:


COSTOS CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE ALTO				
Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
	ITEM			
1	Realización e Instalación de rejas en hierro o acero	13	\$ 456.923,08	\$ 5.940.000,00
2	Portón de entrada en hierro o madera sobre medida	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
3	Canecas de pintura tipo # 1	6	\$ 251.000,00	\$ 1.506.000,00
4	Tarro de pintura para madera tipo Impranol	2	\$ 450.000,00	\$ 900.000,00
5	Brochas de 4 pulgadas	4	\$ 8.600,00	\$ 34.400,00
6	Brochas de 2 pulgadas	4	\$ 5.000,00	\$ 20.000,00
7	Tarro de veneno inmunizante tipo durban	2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
8	Sillas rimax	60	\$ 47.999,83	\$ 2.879.990,00
9	Mesas plegables 80x 75	8	\$ 499.000,25	\$ 3.992.002,00
10	Bafle Profesional	1	\$ 738.999,00	\$ 738.999,00
11	Video beam	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
12	Sistema de Alarma Con Conexión Dual Pentagonal	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
13	Televisor 48 Pulgadas	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
14	Estufa de Piso	1	\$ 669.100,00	\$ 669.100,00
15	Cerradura de Sobreponer con Doble Pestillo Vertical	1	\$ 216.000,00	\$ 216.000,00
16	Bombillo LED 20W 6500K	15	\$ 14.000,00	\$ 210.000,00
17	Cortina Frida Báltica 1,50 x 2,18	10	\$ 183.000,00	\$ 1.830.000,00
18	Cámara tipo bala metálica HDCVI, 8 MP , Día/Noche Real, IR Smart Led 30 metros, chip CMOS 1/4", lente fijo 3.6mm, 2DNR, AWB, AGC, BLC, IP66, 12VDC-500mA	5	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
19	XVR 5 en 1, 10fps por 8CH@4K-N ó 30FPS por 8CH@4M-N/1080p , soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP, 2MP,4M-N y 4K, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 6MP, SMD Plus, Protección perimetral, detección de rostros, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, CMS(DSS/PSS) & DMSS para visualización a través de Smart Phone: Phone, iPad, Android, Tecnología P2P, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+, soporta 1DD SATA X 10TB (No incluido).	1	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
	ITEM			
20	Disco duro 1000GB, 1 GB Capacidad. Garantía 6 meses.	1	\$ 244.000,00	\$ 244.000,00
21	Rack Caja Metálica de seguridad para Guardar y organizar y proteger circuitos de seguridad	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
22	KIT DE ACCESORIO PARA CAMARAS	5	\$ 72.000,00	\$ 360.000,00
	✓ 1 Fuente de poder 12v 1 Amp			
	✓ 2 Video Balun marca Dahua original			
	✓ Caja de paso Plástica 10x10			
23	Cable UTP Cat 5 Ext Certificado para instalación de Circuitos de seguridad	100	\$ 2.000,00	\$ 200.000,00
	Cable para energía, alimentación de fuentes de seguridad	100	\$ 1.500,00	\$ 150.000,00
25	Mano de obra calificada para los arreglos, adecuaciones y demás elementos necesarios	Según la necesidad		\$ 2.000.000,00
26	Asesoría técnica para la ejecución del proyecto (acompañamiento, asesoría y elaboración de informes de ejecución)	1	\$ 1.123.069,00	\$ 1.123.069,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	ADULTO MAYOR		4,00%	
	PRO CULTURA		1,00%	
	RETEICA		0,30%	
	TOTAL IMPUESTOS		5,30%	\$ 1.721.440,00
TOTAL				\$ 32.480.000,00

Los anteriores suministros, fueron verificados en las instalaciones del salón comunal de la Vereda Roble Alto.

6.3. ANÁLISIS DE COSTOS

Los suministros ejecutados, incluye carpintería metálica, herramientas para realizar labores de pintura, mesas y sillas tipo rimax, estufa, cerraduras, cortinas, bombillos, elementos tecnológicos, video beam, televisor 48", sistema de alarma, sistema de cámaras de seguridad, bafles, disco duro, cables, accesorios, mano de obra y asesoría técnica necesarias para la ejecución del proyecto.


En la parte de obra civil, rejas, puertas, materiales y herramientas (pintura) los precios se ajustan a los precios de mercado, para elementos tecnológicos, no se cuenta con parámetros de comparación y de idoneidad, por parte de esta dependencia,

6.4. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los suministros presentan calidad en general en los productos entregados, están al servicio de la comunidad de la vereda Roble Alto, cumpliendo con los fines de la contratación realizada por el municipio de Villa de Leyva.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"


Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

6.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFÍAS 4, 5, 6, 7, 8, 9; SUMINISTROS SALÓN COMUNAL VEREDA ROBLE ALTO, RAJAS, PUERTA, TV, MESAS, SILLAS, BAFLE, CORTINAS, ENTRE OTROS. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

7. CONVENIO SOLIDARIO	193 DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAÑUELA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAÑUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CANALETAS PARA LA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CAMINOS TERCARIOS DE LA VEREDA CAÑUELA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (32.480.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ: HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE RECIBO FINAL	01 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2023

7.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

“Que, el municipio de Villa de Leyva, Boyacá, característico por sus condiciones arquitectónicas, históricas, culturales y demás, cuenta con amplia participación de ciudadanos mediante diferentes espacios. Dichos espacios, enmarcados en la constitución Política de Colombia tales como; Organismos de acción comunal en sus diferentes grados y en específico para el presente, Juntas de Acción Comunal, permiten vincular a la ciudadanía con el desarrollo del territorio. Puntualmente, el municipio se divide en zona urbana y rural; la zona urbana se encuentra dividida en los barrios Los Olivos, Los Ángeles, Santander, Luis Carlos Galán, San Juan de Dios, Centro, San Francisco, y aproximadamente con 12 veredas que son: Cañuela, Capilla 1 y 2, Cardonal, Roble alto y bajo, Salto y Lavandera, Llano Blanco, Llano del Árbol, Monquirá, Ritoque, Sopotá, y Sabana alta y baja.


Que, la administración Municipal realizó convocatoria “Somos Todos por las Juntas” el 18 de febrero de 2023 para invitar a participar a las Juntas de Acción Comunal para que, mediante un proyecto de inversión con los elementos básicos, presenten la iniciativa a realizar en su comunidad y así poder realizar el proceso de convenio solidario. Posteriormente, se recibieron 10 proyectos en los términos solicitados los cuales se estudiaron y posteriormente, se emitió informe verificando la viabilidad de estos, en donde se aprobaron 9 de los 10 proyectos recibidos.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Tal es el caso de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cañuela, la cual presentó proyecto para la construcción de alcantarillas en zonas críticas de la vereda cañuela con la finalidad de mejorar las condiciones de los habitantes de dicha comunidad.

La construcción de alcantarillas permite disminuir el riesgo de inundaciones ya que dicha vereda se encuentra ubicada en una zona propensa a inundaciones debido a su topografía y a la presencia de corrientes de agua cercanas. Durante la temporada de lluvias, el caudal de agua aumenta significativamente, lo que genera desbordamientos y afectaciones a las viviendas y la infraestructura existente. La construcción de alcantarillas permitirá el adecuado drenaje del agua, evitando así las inundaciones y los daños asociados.

Así mismo, esto mejora de la calidad de vida, puesto que la falta de alcantarillas en la vereda Cañuela dificulta la movilidad y el acceso a servicios básicos para los habitantes. Durante las épocas de lluvia, debido a la acumulación de agua y lodo se dificulta el tránsito normal. Esto limita el desplazamiento de las personas, dificulta el acceso a servicios de emergencia, como ambulancias o bomberos, y perjudica la economía local al afectar el transporte de bienes y servicios. La construcción de alcantarillas facilitará el tránsito seguro de vehículos y peatones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la vereda.

Ahora bien, es pertinente también tener en cuenta que la falta de un sistema adecuado de drenaje pluvial en la vereda Cañuela tiene impactos negativos en el medio ambiente local. Durante las fuertes lluvias que generan inundación, se produce la erosión del suelo y la sedimentación de las corrientes de agua, lo que puede llevar a la degradación del ecosistema acuático y a la pérdida de biodiversidad. Además, el arrastre de residuos sólidos y contaminantes hacia las fuentes de agua representa un riesgo para la salud pública. La construcción de alcantarillas permitirá controlar el flujo de agua y prevenir la erosión, evitando así daños ambientales y protegiendo los recursos naturales de la vereda.

El proyecto planteado comprende la construcción de 3 alcantarillas para la vereda cañuela mediante la suscripción de un convenio solidario con la junta de acción comunal. Proyecto que fue evaluado por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana y posteriormente por la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas.

Adicionalmente, se ha propuesto que mediante el trabajo articulado e incluyendo los espacios de participación ciudadana tales como las Juntas de Acción Comunal, se aporte en la construcción de ideas y convenios que permitan el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y demás. Este proyecto se apunta a la dimensión estratégica SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LA INFRAESTRUCTURA, y se alinea a los Planes, Programas y Proyectos de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.


Que, se confiere la necesidad de realizar la construcción de alcantarillas en la vereda cañuela, la cual comprende, la construcción de la alcantarilla, adquisición y empleo de

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

material, así como la mano de obra tanto calificada como no calificada, entre otros elementos descritos posteriormente.

Que, de acuerdo con las necesidades, la Alcaldía del Municipio de Villa de Leyva dentro de sus cometidos legales y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Villa de Leyva Somos Todos garantizará la contratación del objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAÑUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CANALETAS PARA LA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CAMINOS TERCARIOS DE LA VEREDA CAÑUELA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”.**

7.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

El objeto del contrato incluye la construcción de tres (03) alcantarillas, para la vereda Cañuelas, ubicadas de acuerdo con plano de localización que se muestra a continuación. Por al ubicación y falta de disponibilidad de tiempo de comisión, no fue posible su verificación en sitio.




UBICACIÓN DE LAS TRES (03) ALCANTARILLAS.
TOMADO DE ESTUDIOS PREVIOS.

7.3. ANÁLISIS DE COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la resolución 092 del 03 de agosto de 2022, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado, que se muestra en el siguiente cuadro, es de anotar que se utilizaron los valores de materiales para tuberías en concreto y acero tomados de los Análisis de Precios Unitarios APU, que soportan la mencionada resolución.


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL + INCREMENTO
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO							
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA.							
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	120,00	\$ 12.177,16	\$ 1.461.259,20	\$ 14.301,40	\$ 1.801.976,40
2	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	UND	14,00	\$ 375.542,17	\$ 5.257.590,38	\$ 380.863,81	\$ 5.598.698,01
	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 24" DE DIAMETRO INTERIOR	UND	7,00	\$ 289.986,61	\$ 2.029.906,27	\$ 261.515,00	\$ 1.922.135,25
3	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) FABRICADO IN SITU	m3	20,40	\$ 479.241,66	\$ 9.776.529,86	\$ 546.533,00	\$ 11.706.736,86
4	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	kg	1437,00	\$ 5.946,10	\$ 8.544.545,70	\$ 4.939,00	\$ 7.452.210,15
5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	m3	24,00	\$ 40.702,61	\$ 976.862,64	\$ 40.702,61	\$ 1.025.705,77
6	AFIRMADO	M3	26,10	\$ 63.681,07	\$ 1.662.075,93	\$ 63.681,07	\$ 1.745.179,72
SUBTOTAL					\$ 29.708.769,98	SUBTOTAL	\$ 31.252.642,16
ADMINISTRACIÓN					\$ 2.771.230,02	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.771.230,02
TOTAL					\$ 32.480.000,00	TOTAL	\$ 34.023.872,18

7.4. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato, no fue objeto de verificación en sitio, por lo que no se da concepto al respecto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


8. CONTRATO	CTO-202 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL ROBLE BAJO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE (BAJO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CANALETAS PARA LA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CAMINOS TERCARIOS DE LA VEREDA ROBLES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (32.480.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2023

8.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

“Que, el municipio de Villa de Leyva, Boyacá, característico por sus condiciones arquitectónicas, históricas, culturales y demás, cuenta con amplia participación de ciudadanos mediante diferentes espacios. Dichos espacios, enmarcados en la constitución Política de Colombia tales como; Organismos de acción comunal en sus diferentes grados y en específico para el presente, Juntas de Acción Comunal, permiten vincular a la ciudadanía con el desarrollo del territorio. Puntualmente, el municipio se divide en zona urbana y rural; la zona urbana se encuentra dividida en los barrios Los Olivos, Los Ángeles, Santander, Luis Carlos Galán, San Juan de Dios, Centro, San Francisco, y aproximadamente con 12 veredas que son: Cañuela, Capilla 1 y 2, Cardonal, Roble alto y bajo, Salto y Lavandera, Llano Blanco, Llano del Árbol, Monquirá, Ritoque, Sopotá, y Sabana alta y baja.

Que, la administración Municipal realizó convocatoria “Somos Todos por las Juntas” el 18 de febrero de 2023 para invitar a participar a las Juntas de Acción Comunal para que, mediante un proyecto de inversión con los elementos básicos, presenten la iniciativa a realizar en su comunidad y así poder realizar el proceso de convenio solidario. Posteriormente, se recibieron 10 proyectos en los términos solicitados los cuales se estudiaron y posteriormente, se emitió informe verificando la viabilidad de estos, en donde se aprobaron 9 de los 10 proyectos recibidos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Tal es el caso de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Roble Bajo, la cual presentó proyecto para la construcción de alcantarillas en zonas críticas de la vereda cañuela con la finalidad de mejorar las condiciones de los habitantes de dicha comunidad.

La construcción de alcantarillas permite disminuir el riesgo de inundaciones y mejorar la evacuación de aguas pluviales; Las alcantarillas permiten el drenaje adecuado de las aguas de lluvia, evitando inundaciones y posibles daños a las propiedades y terrenos circundantes. Esto es especialmente importante en áreas con topografía montañosa o terrenos inclinados, donde el agua tiende a acumularse y causar problemas. De igual manera, esto permitiría aportar en el mantenimiento vial a largo plazo y en la conservación del ambiente. En zonas rurales, como Roble Bajo, donde la agricultura es una actividad importante, la construcción de alcantarillas puede ayudar a controlar la erosión del suelo. Las alcantarillas adecuadamente ubicadas y diseñadas permiten un flujo controlado de agua, evitando la erosión del terreno y protegiendo la económica agricultura. Al permitir el drenaje adecuado de las aguas pluviales, se evita la contaminación de los cuerpos de agua cercanos con sedimentos y sustancias químicas que pueden provenir de las actividades agrícolas.


Así mismo, esto mejora de la calidad de vida, puesto que la falta de alcantarillas en la vereda Roble bajo dificulta la movilidad y el acceso a servicios básicos para los habitantes. Durante las épocas de lluvia, debido a la acumulación de agua y lodo se dificulta el tránsito normal. Esto limita el desplazamiento de las personas, dificulta el acceso a servicios de emergencia, como ambulancias o bomberos, y perjudica la economía local al afectar el transporte de bienes y servicios. La construcción de alcantarillas facilitará el tránsito seguro de vehículos y peatones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la vereda.

*Que, de acuerdo con las necesidades, la Alcaldía del Municipio de Villa de Leyva dentro de sus cometidos legales y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Villa de Leyva Somos Todos garantizará la contratación del objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ROBLE (BAJO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y CANALETAS PARA LA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CAMINOS TERCARIOS DE LA VEREDA ROBLES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**”.*

8.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

El objeto del contrato incluye la construcción de tres (03) alcantarillas, para la vereda Roble Bajo, las cuales fueron verificadas en los sitios Puente Zinc Manzano, sector Pozo La Vieja y sector La Tordoya.

En general las tres (03) alcantarillas verificadas, soportan las cantidades contratadas y liquidadas en desarrollo del contrato.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

8.3. ANÁLISIS DE COSTOS


Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la resolución 092 del 03 de agosto de 2022, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado, que se muestra en el siguiente cuadro, es de anotar que se utilizaron los valores de materiales para tuberías en concreto y acero tomados de los Análisis de Precios Unitarios APU, que soportan la mencionada resolución.

No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL + INCREMENTO
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO							
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA.							
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	120,00	\$ 12.177,16	\$ 1.461.259,20	\$ 14.301,40	\$ 1.801.976,40
2	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	UND	14,00	\$ 375.542,17	\$ 5.257.590,38	\$ 380.863,81	\$ 5.598.698,01
	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 24" DE DIAMETRO INTERIOR	UND	7,00	\$ 289.986,61	\$ 2.029.906,27	\$ 261.515,00	\$ 1.922.135,25
3	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) FABRICADO IN SITU	m3	20,40	\$ 479.241,66	\$ 9.776.529,86	\$ 546.533,00	\$ 11.706.736,86
4	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	kg	1437,00	\$ 5.946,10	\$ 8.544.545,70	\$ 4.939,00	\$ 7.452.210,15
5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO.	m3	24,00	\$ 40.702,61	\$ 976.862,64	\$ 40.702,61	\$ 1.025.705,77
6	AFIRMADO	M3	26,10	\$ 63.681,07	\$ 1.662.075,93	\$ 63.681,07	\$ 1.745.179,72
SUBTOTAL					\$ 29.708.769,98	SUBTOTAL	\$ 31.252.642,16
ADMINISTRACIÓN					\$ 2.771.230,02	ADMINISTRACIÓN	\$ 2.771.230,02
TOTAL					\$ 32.480.000,00	TOTAL	\$ 34.023.872,18

8.4. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las tres (03) alcantarillas ejecutadas en desarrollo contrato, a la fecha de inspección, presentan buena calidad en acabados y materiales en general, cumpliendo con los fines de la contratación realizada por el municipio de Villa de Leyva.


No obstante, lo anterior, se observó que algunos propietarios de los predios ubicados al lado de la ejecución de alcantarillas, no permitieron desarrollar descoles en las longitudes necesarias para la evacuación eficiente de aguas lluvias y de escorrentía, factores que pueden afectar su correcto funcionamiento.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

8.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



FOTOGRAFÍAS 10, 11, 12, 13, 14, 15: ALCANTARILLAS EJECUTADAS EN LA VEREDA ROBLE BAJO VILLA E LEYVA. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

9. CONTRATO	CTO-180 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
OBJETO	MANTENIMIENTO ADECUADO PARA LA PILA DE LA PLAZA PRINCIPAL, LA PILA DEL TERMINAL Y EL BUSTO DE ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$30.816.300)
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.183.669,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO	21 DE JUNIO DE
MODIFICATORIO No.1	11 DE AGOSTO DE 2023

9.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:


El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

“Es competencia del Alcalde de conformidad con la ley 136 de 1994, artículo 91, literal 3 numeral 5, ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables; solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley y la Constitución Política de 1991.

El Derecho de la Cultura y su normatividad se refiere a la acción del gobierno en sus niveles nacional, departamental, distrital, municipal y local, en la protección del patrimonio cultural, del derecho de propiedad intelectual y de los derechos sociales de los creadores y gestores culturales, así como en el fomento y estímulo de las personas naturales y las organizaciones que trabajan en los diferentes campos del arte y la cultura, de las llamadas industrias culturales, valga decir, la del libro, la cinematografía y la música, entre otras.

En igual sentido y de conformidad con la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, establece en su artículo 4 respecto de la integración del patrimonio cultural de la nación: el patrimonio cultural de la Nación está constituido por "todos los bienes

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés.

El mantenimiento adecuado de los bienes de interés cultural garantiza la conservación de su valor artístico e histórico, estos bienes representan una época o estilo específico o tienen una relevancia histórica significativa, Al mantenerlos en buen estado, se asegura que su valor como testimonio cultural perdure y se transmita a las generaciones futuras”:


9.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

El objeto del contrato pacta la ejecución de las acciones de mantenimiento adecuado para la pila de la plaza principal, la pila del terminal y el busto de Antonio Ricaurte del municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con los siguientes ítems:

PILA PLAZA PRINCIPAL					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIE	M2	22,80	\$ 115.000,00	\$ 2.622.000,00
2	ELIMINACIÓN INTERVENIONES ANTERIORES	ML	39,70	\$ 48.000,00	\$ 1.905.600,00
3	REHABILITACIÓN DE JUNTAS Y RESANES DE GRIETAS SOBRE SUPERFICIE VERTICAL Y HORIZONTAL	ML	39,70	\$ 85.000,00	\$ 3.374.500,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 1 CABALLO DE POTENCIA	UNIDAD	1	\$ 4.317.000,00	\$ 4.317.000,00
5	RESTITUCIÓN FALTANTES DE PIEDRA	M2	0,25	\$ 480.000,00	\$ 120.000,00
6	APLICACIÓN IMPERMEABILIZANTE	M2	9,80	\$ 78.000,00	\$ 764.400,00
PILA TERMINAL DE TRANSPORTES					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIE	M2	24,4	\$ 115.000,00	\$ 2.806.000,00
2	ELIMINACIÓN INTERVENIONES ANTERIORES	ML	25	\$ 48.000,00	\$ 1.200.000,00
3	REHABILITACIÓN DE JUNTAS Y RESANES DE GRIETAS SOBRE SUPERFICIE VERTICAL Y HORIZONTAL	ML	25	\$ 85.000,00	\$ 2.125.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 1 CABALLO DE POTENCIA	UNIDAD	1	\$ 4.317.000,00	\$ 4.317.000,00
5	RESTITUCIÓN FALTANTES DE PIEDRA (INCLUYE MAYA)	M2	0,12	\$ 880.000,00	\$ 105.600,00
6	REUBICACIÓN PIEDRA SUELTA	UNIDAD	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
7	APLICACIÓN IMPERMEABILIZANTE	M2	14,4	\$ 78.000,00	\$ 1.123.200,00

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

ESCULTURA BUSTO RICAURTE					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD		
1	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIE	M2	21	\$ 115.000,00	\$ 2.415.000,00
2	REHABILITACIÓN DE JUNTAS Y RESANES DE GRIETAS EN SUPERFICIE VERTICAL Y HORIZONTAL	ML	16	\$ 85.000,00	\$ 1.360.000,00
3	RESTITUCIÓN Y TALLA EN MÁRMOL CARRARA QUIJADA DEL PERSONAJE	UNI DAD	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
4	PINTURA LETRAS	UNI DAD	3	\$ 75.000,00	\$ 225.000,00
5	APLICACIÓN CERA MICROCRISTA LINA EN LA SUPERFICIE DEL BUSTO	M2	1,20	\$ 280.000,00	\$ 336.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS POR X A A5017	UNI DAD	2	\$ 420.000,00	\$ 840.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 26.226.050,00
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD					\$ 4.590.250,00
TOTAL					\$ 30.816.300,00


Como se puede observar, se trata de acciones de intervención a bienes de tipo cultural, ubicados en el centro histórico del municipio de Villa de Leyva, su zona de influencia, declarado monumento nacional, incluye como espacio público de significación cultural, acciones de alto conocimiento en estos aspectos, por lo que se dificulta el concepto técnico de calidad, precios por falta de idoneidad en el tema.



REGISTRO FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN CONTRATO MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

9.3. ESTADO ACTUAL


La pila de la plaza principal, la pila del terminal y el busto de Antonio Ricaurte en el momento de la inspección, presenta buen estado, observándose las acciones de intervención realizadas en desarrollo del contrato 180-2023

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

9.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFÍAS 16, 17, 18: ESTADO ACTUAL PILA DE LA PLAZA PRINCIPAL, LA PILA DEL TERMINAL Y EL BUSTO DE ANTONIO RICAURTE, VILLA DE LEYVA (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

10. CONTRATO	CTO 231-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	ASPRO SAS R/L EDNA ROCIO BURGOS VALERO
OBJETO	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO VIAL Y PLAN DE ESTACIONAMIENTOS-POVE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 323.171.963,40) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$ 161.585.981,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL	DIEZ (10) DÍAS, UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
PLAZO TOTAL	TRES MESES (3) Y DIEZ DÍAS (10) CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
ACTA FINAL	25 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2023

10.1 NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

"Para el presente proyecto se requiere la adquisición e instalación de dispositivos electrónicos para el mejoramiento de la seguridad vial en el municipio de Villa de Leyva, por lo cual, mediante dichos dispositivos electrónicos y/o semáforos, se permitirá mejorar

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

las condiciones de seguridad vial de los peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios vehiculares y en general, todos los actores viales.

De igual forma, esto permitirá controlar el tráfico en los sitios críticos o álgidos en materia de movilidad. Tales sitios fueron establecidos en el Plan de Ordenamiento Vial y Plan de Estacionamientos del Municipio de Villa de Leyva – POVE. Por lo tanto, algunos de los elementos a atender mediante la ejecución de dicho proyecto son:

Seguridad vial: Uno de los objetivos principales de la semaforización es mejorar la seguridad en las vías. Al regular el tráfico de manera ordenada, se reducen las posibilidades de colisiones y accidentes. Los semáforos indican cuándo los vehículos deben detenerse y cuándo pueden avanzar, lo que minimiza la posibilidad de choques entre vehículos o con peatones.

Flujo de tráfico eficiente: Los semáforos ayudan a coordinar el flujo de tráfico en intersecciones congestionadas. Al proporcionar un tiempo específico para cada dirección de tráfico, se evitan bloqueos y cuellos de botella, permitiendo que los vehículos circulen de manera más fluida y eficiente.


Priorización de peatones: Los semáforos también son cruciales para garantizar la seguridad de los peatones. Los cruces peatonales con semáforos les dan a los peatones tiempo dedicado para cruzar la calle de manera segura, al mismo tiempo que detienen el tráfico vehicular.

Control de tráfico en horarios específicos: En algunas áreas, como zonas escolares o áreas con patrones de tráfico cambiantes durante el día, los semáforos se utilizan para ajustar el flujo de tráfico según las necesidades cambiantes. Por ejemplo, pueden cambiar a modos de tráfico más lento durante las horas pico y cambiar a modos más rápidos durante otras horas.

Prevención de accidentes: Los semáforos pueden prevenir accidentes al evitar que los vehículos choquen en intersecciones. También pueden prevenir situaciones peligrosas, como choques en "T" o colisiones frontales, al separar físicamente los flujos de tráfico y proporcionar momentos claros para cruzar.

Cumplimiento de las leyes de tráfico: Los semáforos juegan un papel crucial en hacer cumplir las leyes de tráfico. Los conductores están obligados a obedecer las señales de los semáforos y ajustar su comportamiento de manejo en consecuencia. Esto contribuye a un ambiente más seguro en las carreteras.

En resumen, la semaforización es esencial para promover la seguridad y la eficiencia en el tráfico vehicular y peatonal. Proporciona una estructura y un sistema de control ordenado que contribuye en gran medida a prevenir accidentes y mantener un flujo de tráfico organizado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Por lo tanto, la instalación de dispositivos autónomos para la regulación del tránsito vehicular y peatonal es una medida de medios nivel que está en función de las características físicas y operativas del sector vial por intervenir. Los semáforos son una de estas opciones cuya implementación debe ser analizada y recomendada, para cuando las condiciones del área por controlar son críticas desde el punto de vista de la capacidad y nivel de servicio con las que se encuentre operando.

El pasado mes de octubre se aprobó el acuerdo municipal 011 de 2022 por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Vial y Plan de Estacionamientos del Municipio de Villa de Leyva – POVE, el cual mediante un diagnóstico previo estableció el plan de acción para atender las problemáticas en materia de movilidad en el municipio, generando una serie de alternativas a implementar en 5 años. Por lo cual, la Administración Municipal requiere el uso e instalación de semáforos para cumplir con lo mencionado allí, de manera progresiva.

La administración municipal a través de sus dependencias viene explorando la opción de semaforizar cinco intersecciones que por sus condiciones actuales podrían requerir del control con este tipo dispositivos. En la Tabla 1 se relacionan las intersecciones propuestas para implementación de semáforos y en la Figura 1 se muestra su localización general

Tabla 1. Intersecciones propuestas para semaforización

No.	Localización	Referencia
1	Carrera 9 – Calle 5	Parque Aeronáutico
2	Carreara 12 – Calle 5	Coliseo de Deportes
3	Carrera 9 – Calle 8	Piratas
4	Carrera 12 – Calle 8	Almacén El Paisa
5	Carrera 13 – Calle 13	Cementerio


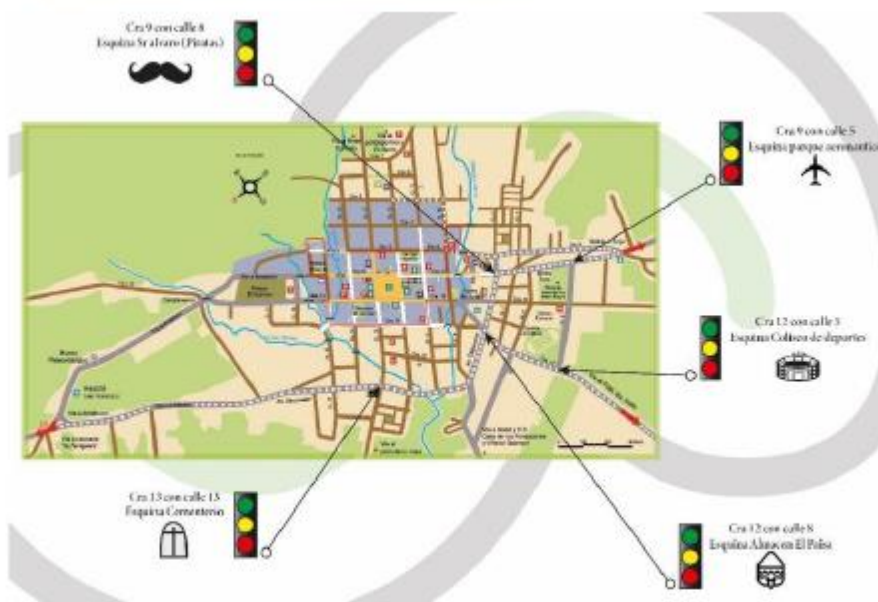
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Figura 1. Localización intersección propuesta de semaforización



Ubicación: Municipio de Villa de Leyva, zona urbana, carrera 9 – calle 8 y carrera 12 – calle 8.

cierra comillas”.

10.1. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

El objeto del contrato incluye el suministro de instalación de dispositivos electrónicos para el mejoramiento de la seguridad vial en cumplimiento al plan de ordenamiento vial y plan de estacionamientos-POVE del municipio de Villa de Leyva,

En compañía del Dr. William David Pérez Suarez director Técnico de Movilidad del municipio de Villa de Leyva, se realizó visita de inspección fiscal, dentro de proceso auditor, a cada una de las intersecciones viales intervenidas en desarrollo del contrato, donde se observó que los dispositivos electrónicos suministrados e instalados, no cumplen con los objetivos y funciones consignadas en estudios previos como son: Seguridad vial; Flujo de tráfico eficiente; Priorización de peatones; Control de tráfico en horarios específicos y Cumplimiento de las leyes de tráfico, lo anterior considerando que a la fecha, no se hace uso de los mismos, por las razones consignadas en CONCEPTO SEMAFORIZACIÓN – CONTRATO NUMERO 231 DE 2023 DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMVL-015-2023, entregado durante la diligencia de inspección y que hace parte del presente informe.


Para el ítem OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLANEAMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS (INCLUYE TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE VOLUMENES VEHICULARES Y PEATONALES DE MARTES A DOMINGO DURANTE DOCE (12) HORAS, no se obtuvo los soportes y productos entregados y resultados que conllevaran a la optimización y mejoramiento del planteamiento de las intersecciones semaforizadas, cuya inversión se presenta en el siguiente cuadro:

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLANEAMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS (INCLUYE TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE VOLUMENES VEHICULARES Y PEATONALES DE MARTES A DOMINGO DURANTE DOCE (12) HORAS.	UN	2,00	\$ 3.024.350,00	\$ 6.048.700,00	Contrato Inicial
1	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLANEAMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS (INCLUYE TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE VOLUMENES VEHICULARES Y PEATONALES DE MARTES A DOMINGO DURANTE DOCE (12) HORAS.	UN	1,00	\$ 3.024.350,00	\$ 3.024.350,00	Adicional
Subtotal					\$ 9.073.050,00	
AIU 30%					\$ 2.721.915,00	
VALOR TOTAL					\$ 11.794.965,00	

Por lo anterior, se establece la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.794.965,00)**, como faltante.

10.2. ANÁLISIS DE COSTOS


El presupuesto contratado incluye estudios para optimización y mejoramiento de intersecciones semaforizadas, suministro e instalación de materiales necesarios para la puesta en funcionamiento de cada una de las intersecciones intervenidas, marcas viales y señales de tránsito necesarias.

A continuación, se presenta presupuesto de contrato inicial y contrato adicional, que soportan la inversión realizada:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLANEAMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS (INCLUYE TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE VOLUMENES VEHICULARES Y PEATONALES DE MARTES A DOMINGO DURANTE DOCE (12) HORAS.	UN	2,00	\$ 3.024.350,00	\$ 6.048.700,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR ELECTRONICO DE TRÁFICO CON CAPACIDAD PARA 8 GRUPOS VEHICULARES O PEATONALES CON PROGRAMAS RESIDENTES EN LA CPU, AGENDA DE PROGRAMACIÓN DIARIA, SEMANAL Y DÍAS FESTIVO; MODOS DE OPERACIÓN COORDINADOS, CIRCUITOS DE SUPERVISIÓN DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LÁMPARAS ROJAS, GABINETE EN POLIÉSTER. INCLUYE MODULO DE ENTRADAS (24 IN) Y SALIDAS (4 OUT)	UN	2,00	\$ 29.593.400,00	\$ 59.186.800,00
3	PROGRAMACIÓN PUESTA EN SERVICIO Y PRUEBAS DE TODO EL SISTEMA, IMPLEMENTACION DE GENERACION DE OLA VERDE EN EL CORREDOR DE LA CALLE 8 CON CARRERAS 12 Y 9	UN	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE TIPO MÁSTIL (T1) DE 3.80 METROS DE ALTURA. TUBO ASTM A 53 GRAB SCH 40 CON COSTURA GALVANIZADO Y PINTADO.	UN	2,00	\$ 1.846.750,00	\$ 3.693.500,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE TIPO MÁSTIL (T1X) DE 5.00 METROS DE ALTURA. TUBO ASTM A 53 GRAB SCH 40 CON COSTURA GALVANIZADO Y PINTADO.	UN	2,00	\$ 2.367.000,00	\$ 4.734.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE TIPO MÉNSULA (T2) DE 4.50 METROS DE ALTURA. TUBO ASTM A 53 GRAB SCH 40 CON COSTURA GALVANIZADO Y PINTADO.	UN	6,00	\$ 2.801.600,00	\$ 16.809.600,00

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"


Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200mm), TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACION A LEDS, FIJACION MASTIL (S1).	UN	10,00	\$ 3.023.800,00	\$ 30.238.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200mm), TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACION A LEDS, FIJACION MENSULA (S2).	UN	6,00	\$ 3.321.600,00	\$ 19.929.600,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEMÁFORO PEATONAL DE POLICARBONATO (2x200mm), DOS LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS (S3).	UN	8,00	\$ 2.168.100,00	\$ 17.344.800,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS SONOROS PARA INVIDENTES	UN	8,00	\$ 1.183.950,00	\$ 9.471.600,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE COBRE AISLADO DE 7 HILOS 2X8 NARANJA.	ML	40,00	\$ 14.400,00	\$ 576.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO THHN 4 X 16 AWG	ML	277,00	\$ 13.100,00	\$ 3.628.700,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO THHN 3 X 16 AWG	ML	250,00	\$ 11.200,00	\$ 2.800.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE CONDUIT GALVANIZADO DE 2" PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LONGITUD 6m.	UN	2,00	\$ 427.150,00	\$ 854.300,00
15	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION EN CALZADA CON TUBERIA PVC 2" INCLUYE TUBERIA	ML	50,00	\$ 160.000,00	\$ 8.000.000,00
16	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN ANDEN EN UN (1) TUBO PVC TIPO TPD DE DOS PULGADAS (2") DE DIAMETRO CORRUGADO, INCLUYE EXCAVACIÓN, INSTALACIÓN DE TUBERÍA, TERMINADO DE ANDEN Y BOTADA DE ESCOMBROS	ML	34,00	\$ 142.500,00	\$ 4.845.000,00
17	CONSTRUCCIÓN CAJA DE PASO 45X45, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA	UN	13,00	\$ 420.000,00	\$ 5.460.000,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA POSTE METÁLICO PARA SEMAFORIZACIÓN (0.8X0.80X0.8m) (INCLUYE EXCAVACION, ANCLAJE DE ACERO, PLATINAS, LAMINAS SOLDADAS, CURVA PVC 2", FUNDIDA Y CONCRETO 3000 PSI).	UN	10,00	\$ 832.600,00	\$ 8.326.000,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDESTAL EQUIPO DE CONTROL CON UPS	UN	2,00	\$ 3.360.650,00	\$ 6.721.300,00
20	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGÚN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	323,22	\$ 51.900,00	\$ 16.775.118,00
21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	ML	380,00	\$ 43.600,00	\$ 16.568.000,00
22	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL REGLAMENTARIA O PREVENTIVA DE 60X60 CM, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 PEDESTAL SENCILLOS EN ANGULO DE 2X2" X 1/4" Y PARALES EN ANGULO DE 2" X 1/8"	UN	8,00	\$ 385.350,00	\$ 3.082.800,00
Subtotal					\$ 248.593.818,00
AIU 30%					\$ 74.578.145,40
VALOR TOTAL					\$ 323.171.963,40

Para el CONTRATO ADICIONAL, se presenta el siguiente presupuesto:

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PLANEAMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS (INCLUYE TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE VOLUMENES VEHICULARES Y PEATONALES DE MARTES A DOMINGO DURANTE DOCE (12) HORAS.	UN	1,00	\$ 3.024.350,00	\$ 3.024.350,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR ELECTRONICO DE TRÁFICO CON CAPACIDAD PARA 8 GRUPOS VEHICULARES O PEATONALES CON PROGRAMAS RESIDENTES EN LA CPU, AGENDA DE PROGRAMACIÓN DIARIA, SEMANAL Y DÍAS FESTIVO; MODOS DE OPERACIÓN COORDINADOS, CIRCUITOS DE SUPERVISIÓN DE VERDES CONFLICTIVOS, RUTINA DE SEGURIDAD POR FALLA DE LÁMPARAS ROJAS, GABINETE EN POLIÉSTER. INCLUYE MODULO DE ENTRADAS (24 IN) Y SALIDAS (4 OUT)	UN	1,00	\$ 29.593.400,00	\$ 29.593.400,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE TIPO MÁSTIL (T1) DE 3.80 METROS DE ALTURA. TUBO ASTM A 53 GRAB SCH 40 CON COSTURA GALVANIZADO Y PINTADO.	UN	1,00	\$ 1.846.750,00	\$ 1.846.750,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE TIPO MÉNSULA (T2) DE 4.50 METROS DE ALTURA. TUBO ASTM A 53 GRAB SCH 40 CON COSTURA GALVANIZADO Y PINTADO.	UN	4,00	\$ 2.801.600,00	\$ 11.206.400,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200mm), TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACION A LEDS, FIJACION MASTIL (S1).	UN	4,00	\$ 3.023.800,00	\$ 12.095.200,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200mm), TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACION A LEDS, FIJACION MENSULA (S2).	UN	4,00	\$ 3.321.600,00	\$ 13.286.400,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEMÁFORO PEATONAL DE POLICARBONATO (2x200mm), DOS LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS (S3).	UN	2,00	\$ 2.168.100,00	\$ 4.336.200,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE COBRE AISLADO DE 7 HILOS 2X8 NARANJA.	ML	40,00	\$ 14.400,00	\$ 576.000,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO THHN 4 X 16 AWG.	ML	170,00	\$ 13.100,00	\$ 2.227.000,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO THHN 3 X 16 AWG.	ML	90,00	\$ 11.200,00	\$ 1.008.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE CONDUIT GALVANIZADO DE 2" PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LONGITUD 6m.	UN	1,00	\$ 427.150,00	\$ 427.150,00
12	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION EN CALZADA CON TUBERIA PVC 2" INCLUYE TUBERIA	ML	52,00	\$ 160.000,00	\$ 8.320.000,00
13	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN ANDEN EN UN (1) TUBO PVC TIPO TPD DE DOS PULGADAS (2") DE DIAMETRO CORRUGADO, INCLUYE EXCAVACIÓN, INSTALACIÓN DE TUBERÍA, TERMINADO DE ANDEN Y BOTADA DE ESCOMBROS	ML	101,00	\$ 142.500,00	\$ 14.392.500,00
14	CONSTRUCCIÓN CAJA DE PASO 45X45, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA	UN	7,00	\$ 420.000,00	\$ 2.940.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA POSTE METÁLICO PARA SEMAFORIZACIÓN (0.8X0.80X0.8m) (INCLUYE EXCAVACION, ANCLAJE DE ACERO, PLATINAS, LAMINAS SOLDADAS, CURVA PVC 2", FUNDIDA Y CONCRETO 3000 PSI).	UN	5,00	\$ 832.600,00	\$ 4.163.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDESTAL EQUIPO DE CONTROL CON UPS	UN	1,00	\$ 3.360.650,00	\$ 3.360.650,00
17	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGÚN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	104,19	\$ 51.900,00	\$ 5.407.461,00
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	ML	60,00	\$ 43.600,00	\$ 2.616.000,00
19	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL REGLAMENTARIA O PREVENTIVA DE 60X60 CM, REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 PEDESTAL SENCILLOS EN ANGULO DE 2X2" X 1/4" Y PARALES EN ANGULO DE 2" X 1/8"	UN	9,00	\$ 385.350,00	\$ 3.468.150,00
Subtotal					\$ 124.294.611,00
AIU 30%					\$ 37.288.383,30
VALOR TOTAL					\$ 161.582.994,30


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

10.3. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.


De acuerdo con lo observado en documentación y visita fiscal, se advierte que el objeto del CONTRATO NÚMERO 231 DE 2023 DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMVL-015-2023, suscrito por el municipio de Villa de Leyva, para el “Suministro de instalación de dispositivos electrónicos para el mejoramiento de la seguridad vial en cumplimiento al plan de ordenamiento vial y plan de estacionamientos-POVE del municipio”, a la fecha no ha cumplido con los fines de la contratación planeadas en estudios previos, soluciones a necesidades en seguridad vial; flujo de tráfico eficiente; priorización de peatones; control de tráfico en horarios específicos y cumplimiento de las leyes de tráfico, considerando la instalación de dispositivos electrónicos con todos sus componentes, sin que su funcionamiento sea óptimo, al presentar congestión de flujos involucrados en la intersección cuando entra en operación.

Aunado a lo anterior, no se ha dado respuesta a los cuestionamientos presentados en el CONCEPTO SEMAFORIZACIÓN – CONTRATO NÚMERO 231 DE 2023 DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMVL-015-2023, por parte de los responsables.

Por lo anterior el valor liquidado por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 484.757.944,40)**, no cumplen con los fines de la contratación realizada por el municipio de Villa de Leyva.


10.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



**FOTOGRAFÍAS 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, EN EL MOMENTO DE INSPECCIÓN NO PRESENTAN FUNCIONAMIENTO OPTIMO, VILLA E LEYVA.
(FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


11. CONTRATO	OBRA No. 233-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	JHON EMERSON ROSAS MESA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
VALOR	QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 512.735.540,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 45.922.102,14) M/CTE
VALOR TOTAL	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 558.657.642,14) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTA DE INICIO	08 DE JULIO DE 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINCIO No. 01	22 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	04 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE REINCIO No. 02	18 DE MAYO DE 2023
ACTA FINAL DE OBRA	15 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2023

11.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

“El municipio de Villa de Leyva ha tenido un crecimiento acelerado de su población y con ello la necesidad de suplir y brindar a la comunidad mejores condiciones de vida; para ello es necesario adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo el mejoramiento y embellecimiento de los diferentes escenarios deportivos institucionales del Municipio. En este sentido, es importante resaltar que los programas sociales orientados al deporte, constituyen un derecho fundamental de los seres humanos, como lo señala el “Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo No. 002 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social". En este orden, el Municipio de Villa de Leyva debe garantizar los medios necesarios a la población para que puedan acceder a actividades recreativas y físicas que permitan la protección de agentes externos como lo es la lluvia, el sol y vientos.

La Administración Municipal de Villa de Leyva, tiene como prioridad realizar obras y servicios que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Villa de Leyva, y todo lo relacionado con sus vías, infraestructura, mejoramiento de la calidad educativa y cumplimiento de actividades institucionales todo en apoyo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Villa De Leyva Somos Todos" 2020-2023.


Actualmente, en el municipio de Villa de Leyva, se presentan dificultades para la adecuada práctica deportiva, especialmente en la población adolescente y joven; lo anterior debido al mal estado de escenarios deportivos tanto rurales como urbanos; los cuales carecen de especificaciones requeridas para la formación en las diferentes disciplinas, evidenciándose la necesidad de construir placas de concreto, demarcaciones, cerramientos, cubiertas, e iluminación de escenarios, entre otros.

Esta situación ha generado un descenso en la comunidad deportiva, pues en vista a la baja oferta de escenarios deportivos adecuados, la comunidad estudiantil ha desertado en la participación activa de la recreación y deporte. Por ende, la mayoría de la población realiza un inadecuado aprovechamiento del tiempo libre, además de un aumento de sedentarismo; trayendo consigo problemas de salud. Los efectos que se generan por la ausencia de participación deportiva afectan la evolución de procesos como: psicosociales, motrices y de aprendizaje.

La comunidad del sector de Villa de Leyva, no cuentan con espacios aptos para llevar a cabo actividades de convivencia, no realizan deporte a gusto debido a la falta de escenarios adecuados, razón por la cual y una vez evaluadas las diferentes necesidades y la población a beneficiar; el problema será atendido, de acuerdo a los beneficiarios actuales y a su proyección durante los años venideros.

*La zona del proyecto se caracteriza por presentar una topografía escarpada, con dos lotes propiedad del municipio, los mismos están baldíos y la comunidad aprovecha esta condición para el descargue de materiales provenientes de construcción y excavaciones de lotes vecinos, se encuentra también dentro del predio ruinas de una vivienda, la misma genera inseguridad en la zona, también se tiene presencia de una sequía para el drenaje natural hacia el costado nor-oriental, la cual necesita de dragado y adecuación para cumplir con su función y no producir inundaciones aguas arribas de la zona del proyecto. El desarrollo del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ"** en el Municipio de Villa de Leyva, se desarrollara en dos lotes de propiedad del Municipio, el primero con una área de 7403 m2, que colinda con la calle 20, la urbanización santa teresa, condominio de los burgos, y lote del municipio y un segundo lote de área 3663 m2 que colinda con el primer lote del municipio, el condominio los burgos y la calle 20, el área total a desarrollar es de*

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
 Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Teléfono 7405880
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

11.066 m², los cuales se fusionarán en un solo espacio a través de adecuación y nivelación de terrenos, el proyecto cuenta con espacios de cuentería, gimnasio canino, cancha multifuncional, skate park, bioparque, mesas para juego, áreas de urbanismo (andenes, materas multifuncionales), casetas comerciales, baterías de baños, juego infantiles, muro escalador, zona de parrilla, cancha de vóley ball de arena, senderos y áreas verdes considerables, debido al área y las diferentes estructuras diseñadas y ante la limitación de recursos del municipio se proyecta en este proceso una primera etapa que conformara el espacio de manera total y se construirán las obras principales en búsqueda de un área funcional y adecuada para el aprovechamiento del espacio.

Para el Municipio de Villa de Leyva es muy importante fortalecer los espacios de promoción y fomento social y del deporte, que contribuyan al desarrollo integral de los seres humanos, además de generar hábitos saludables; para ello es fundamental brindar las herramientas, elementos y actividades necesarias para el asegurar escenarios deportivos en estados adecuados para la práctica del deporte y actividades sociales”.

11.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En un área de tres mil cuatrocientos diez (3.410,36 M²) metros cuadrados, se desarrolló la construcción de parque multifuncional 450 años del municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con lo observado, se trata de una primera etapa.

En estudio y análisis al INFORME FINAL DE AVANCE DE OBRA, del cual se obtuvo copia, se observó la descripción general del proyecto, incluyendo garantías, correspondencia, estados financieros, personal en obra, seguridad, salud, maquinaria, equipo y conclusiones, informe con anexos como la bitácora de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, soportes de comités de obra, pólizas, levantamientos topográficos, controles y certificaciones de calidad a materiales, planos, registros fotográficos, entre otros.


En cuanto a cantidades de obra, se verificaron de forma selectiva muro de contención (escalador), cajas de inspección de las cuales se verificaron siete (07), en el Acta de Recibo aparecen nueve (09), áreas de adoquín, utilizando como base, las memorias de cantidades de obra que contienen dimensiones, áreas, volúmenes de cada uno de los ítems consignados en el acta final de obra, encontrándolos ajustados.

Con lo anterior, se evidencio un faltante de obra por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PEOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.280.411,31)**, por las dos cajas de inspección no encontradas.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNIRARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
21,6	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80cm LADRILLO	UND	2	\$ 492.465,89	\$ 984.931,78
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 984.931,78
AIU 30%					\$ 295.479,53
VALOR TOTAL OBRA					\$ 1.280.411,31

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Del INFORME FINAL DE AVANCE DE OBRA, se presenta a continuación, muestra del contenido que soporta las cantidades ejecutadas:

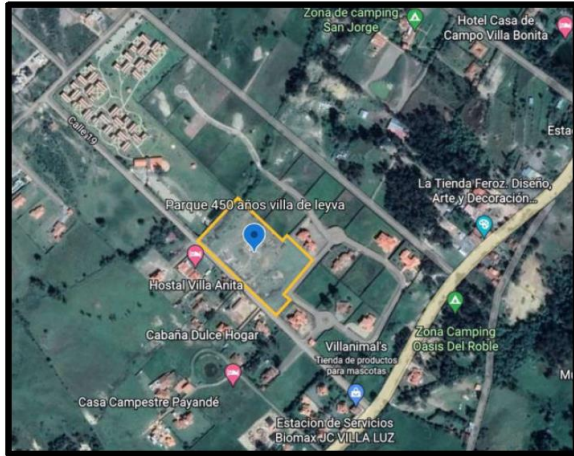
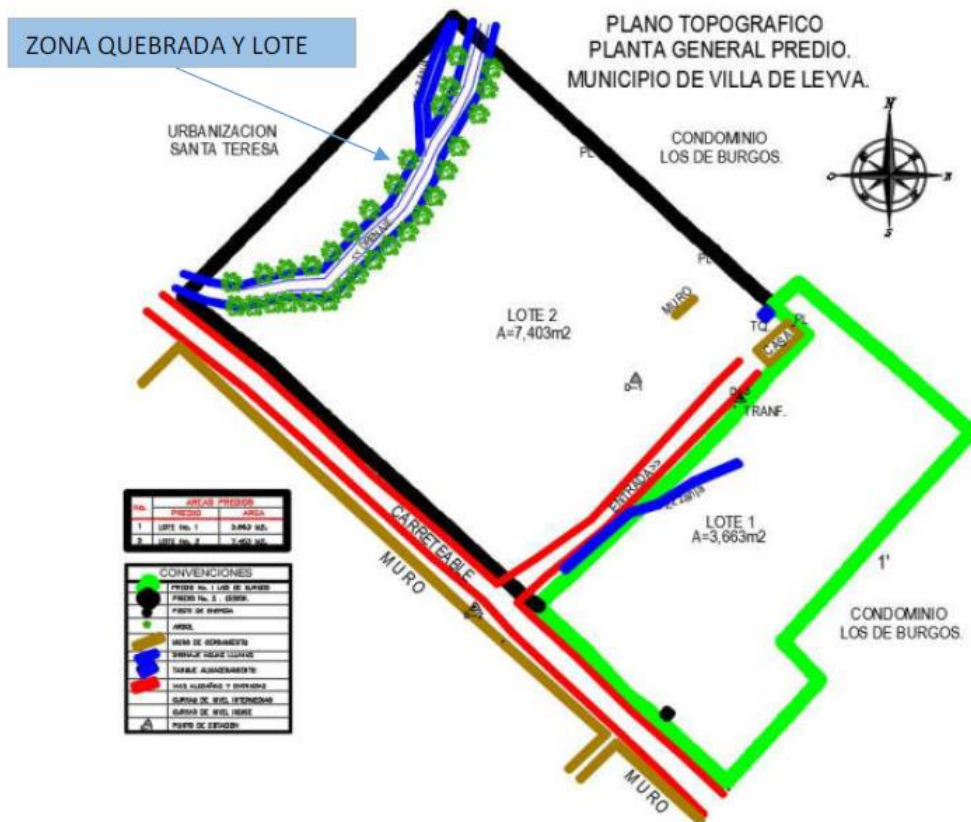



Imagen 1.: Localización del proyecto, Fuente:

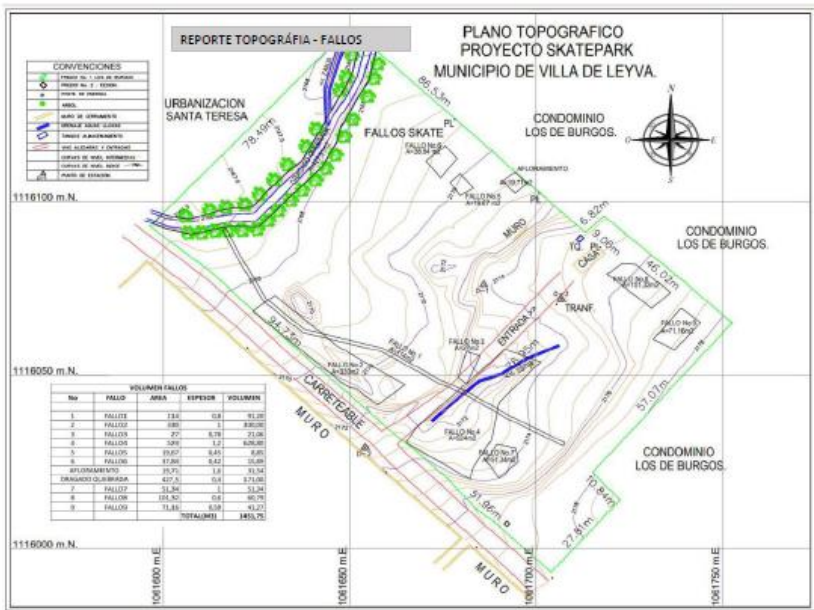


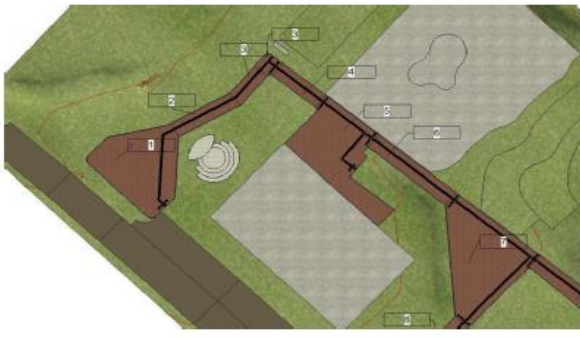
Imagen 2: Plano Topográfico planta del predio a intervenir, Fuente: Contratista



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ						
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
MEMORIA DE CALCULO						
FECHA	DD	MM	JUN	AA	2023	
PROYECTO			HOJA DE			
CAPÍTULO	1,0	PRELIMINARES	ITEM	1,3	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	
					UNID.	M3
DESCRIP.	AREA	Altura (m)	Long. (m)	CANT	VALOR TOTAL	
PLANO TOPOGRAFICO PROYECTO SKATEPARK MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. CALCULO MOVIMIENTO DE TIERRAS. URBANIZACION SANTA TERESA. CONDOMINIO LOS DE BURGOS.						
REPORTE TOPOGRAFÍA						
VOLUMEN REPORTE CORTE TOPOGRAFIA				1	3133,36	
FALLO 1	114	0,8		1	91,20	
FALLO 2	330	1		1	330,00	
FALLO 3	27	0,78		1	21,06	
FALLO 4	524	1,2		1	628,80	
FALLO 5	19,67	0,45		1	8,85	
FALLO 6	37,84	0,42		1	15,89	
FALLO 7	51,34	1		1	51,34	
FALLO 8	101,32	0,6		1	60,79	
FALLO 9	71,16	0,58		1	41,27	
AFLORAMIENTO	19,71	1,6		1	31,54	
DRAGADO QUEBRADA	427,5	0,4		1	171,00	
Subtotal					4.585,105	
Vienen					-	
TOTAL					4.585,110	
OBSERVACIONES: VOLUMENES REPORTE TOPOGRAFIAS						
Realiza: JOHN EMERSON ROSAS MESA Contrata de obra			141 - 337			
			Aproba: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ Interventor			

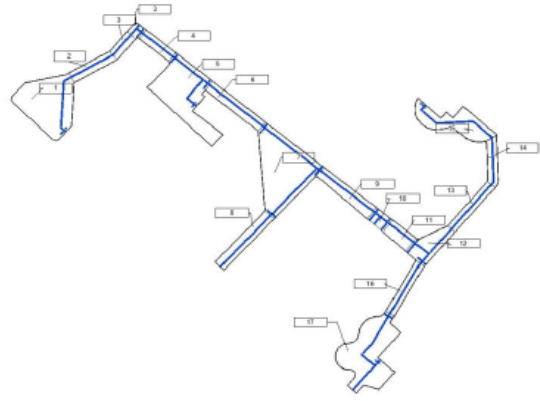


CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ		MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		MEMORIA DE CALCULO					
FECHA	DD	MM	JUN	AA	2023	PROYECTO	HOJA	DE	
CAPÍTULO	13,0	ANDENES DE ACCESO ADOQUIN OBRAS COMPLEMENTARIAS	ITEM	13,20	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	UNID.	M3		
	DESCRIP.	DIMENSIONES			CANT	VALOR TOTAL			
		Area (m²)	Altura (m)	Long. (m)					
	ZONA 1 ADOQUIN	181,85	0,35		1	63,65			
	ZONA 2 ADOQUIN	34,15	0,4		1	13,65			
	ZONA 3 ADOQUIN	19,89	0,4		1	7,96			
	ZONA 3 ADOQUIN	11,52	0,3		1	3,46			
	ZONA 4 ADOQUIN	27,41	0,25		1	6,85			
	ZONA 5 ADOQUIN	185,7	0,25		1	46,43			
		Ancho (m)	Altura (m)	Long (m)					
	ZONA 1 BORDILLO	0,1	0,35	50,3	1	1,76			
	ZONA 1 BORDILLO SOBRE ANCHO	0,4	0,35	50,3	1	7,04			
	ZONA 2 BORDILLO	0,1	0,4	24,45	1	0,98			
	ZONA 2 BORDILLO SOBRE ANCHO	0,2	0,4	24,45	1	1,95			
	ZONA 3 BORDILLO	0,1	0,4	14,24	1	0,57			
	ZONA 3 BORDILLO SOBRE ANCHO	0,2	0,4	14,24	1	1,14			
ZONA 3 BORDILLO	0,1	0,25	7,59	1	0,19				
ZONA 3 BORDILLO SOBRE ANCHO	0,2	0,25	7,59	1	0,38				
ZONA 4 BORDILLO	0,1	0,25	19,38	1	0,48				
ZONA 4 SOBRE ANCHO	0,3	0,25	19,38	1	1,45				
ZONA 5 BORDILLO	0,1	0,25	65,72	1	1,64				
ZONA 5 BORDILLO SOBRE ANCHO	0,3	0,25	65,72	1	4,93				
Subtotal						164,52			
Vienen						-			

OBSERVACIONES:

Realizo: JOHN EMERSON ROSAS MESA
Controlista de obra


Aprobo: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ
Interventor



CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ		MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		MEMORIA DE CALCULO					
FECHA	DD	MM	JUN	AA	2023	PROYECTO	HOJA	DE	
CAPÍTULO	13,0	ANDENES DE ACCESO ADOQUIN OBRAS	ITEM	NP 4	LOSETA PREFABRICA A-40	UNID.	M2		
	DESCRIP.	DIMENSIONES			CANT	VALOR TOTAL			
		Ancho (m)	Altura (m)	Long. (m)					
	PODOTACTILES .40 X .40	0,4	0,4		798	127,68			
	Subtotal						127,680		
Vienen						-			
TOTAL						127,680			


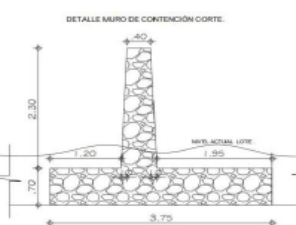
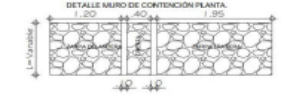
OBSERVACIONES:

Realizo: JOHN EMERSON ROSAS MESA
Controlista de obra


Aprobo: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ
Interventor

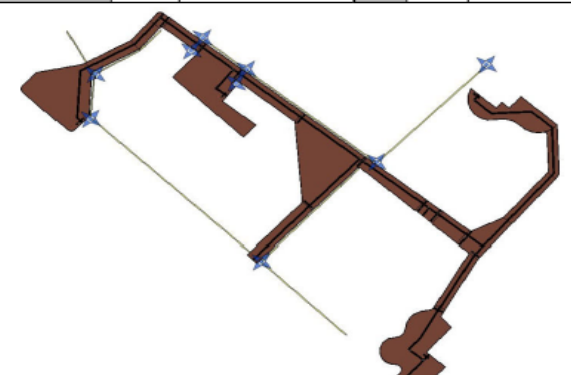
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ									
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ									
MEMORIA DE CALCULO									
FECHA	DD	MM	JUN	AA	2023	PROYECTO	HOJA	DE	
CAPÍTULO	13,0	ANDENES DE ACCESO ADOQUIN OBRAS	ITEM	13,50	CONSTRUCCION MURO GAVION PIEDRA LABORADA	UNID.	M3		
 	DESCRIP.	DIMENSIONES			CANT	VALOR TOTAL			
		Ancho (m)	Altura (m)	Long. (m)					
	MURO PIEDRA LABORADA SUPERIOR	0,5	1,1	22,40	1	12,32			
	MURO PIEDRA LABORADA MEDIA	0,5	1,1	29,60	1	16,39			
	MURO PIEDRA LABORADA MEDIA	0,5	1,3	2,90	1	1,89			
	MURO PIEDRA LABORADA INFERIOR	0,5	1,1	23,60	1	13,09			
	MURO PIEDRA LABORADA INFERIOR	0,5	0,88	2,40	1	1,06			
OBSERVACIONES:					Subtotal	44,741			
					Vienen	-			
					TOTAL	44,740			
Realizo: JOHN EMERSON ROSAS MESA Controlista de obra				156 - 337				Aprobo: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ Interventor	

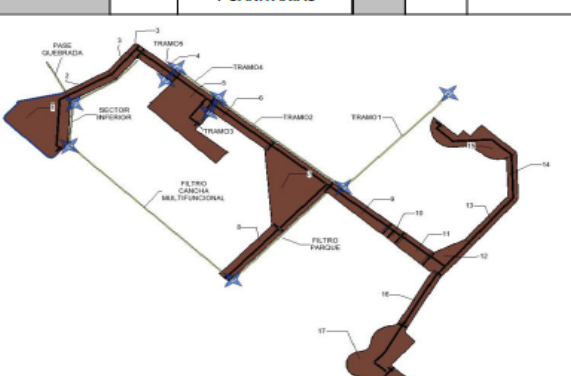
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ									
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ									
MEMORIA DE CALCULO									
FECHA	DD	MM	JUN	AA	2023	PROYECTO	HOJA	DE	
CAPÍTULO	16	MURO ESCALADOR	ITEM	16,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	UNID.	M3		
  	DESCRIP.	DIMENSIONES			CANT	VALOR TOTAL			
		Ancho	Altura (m)	Long. (m)					
	MURO ESCALADOR	3,75	1	16,50	1	62,25			
	OBSERVACIONES:					Subtotal	62,250		
						Vienen	-		
						TOTAL	62,250		
	Realizo: JOHN EMERSON ROSAS MESA Controlista de obra				158 - 337				Aprobo: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ Interventor

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
 Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Teléfono 7405880
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ											
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ											
MEMORIA DE CALCULO											
FECHA	DD	16	MM	JUN	AA	2023	PROYECTO	HOJA	DE		
CAPÍTULO	21	OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	ITEM	21,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN			UNID.	M3		
						DESCRIP.	DIMENSIONES		CANT	VALOR TOTAL	
							ancho	Altura (m)			Long. (m)
						PASES RED SANITARIA	0,3	0,88	96,51	1	25,48
						CAJAS	1,1	1,1	1,20	9	13,05
EXCAVACIÓN PARA FILTROS	0,3	0,6	132,39	1	23,83						
OBSERVACIONES:						Subtotal			62,355		
						Vienen			-		
						TOTAL			62,360		
Realizo: JOHN EMERSON ROSAS MESA Controlista de obra						Aprobo: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ Interventor					


165 - 337

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ											
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ											
MEMORIA DE CALCULO											
FECHA	DD	16	MM	JUN	AA	2023	PROYECTO	HOJA	DE		
CAPÍTULO	21	OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	ITEM	21,6	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO			UNID.	UND		
						DESCRIP.	DIMENSIONES		CANT	VALOR TOTAL	
							ancho	Altura (m)			Long. (m)
						CAJAS DE INSPECCION	0,8	0,8	0,80	9	9,00
						OBSERVACIONES:					
						Vienen			-		
						TOTAL			9,000		
Realizo: JOHN EMERSON ROSAS MESA Controlista de obra						Aprobo: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTEZ Interventor					

170 - 337

FUENTE: INFORME FINAL DE AVANCE DE OBRA

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
 Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Teléfono 7405880
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


11.3. ANÁLISIS DE COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato, tomando como parámetro de referencia la resolución 053 del 30 de noviembre de 2020, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, encontrándolos ajustados, de acuerdo con el resultado, que se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES						
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	3410,36	\$ 4.800,00	\$ 16.369.728,00	\$ 4.829,44	\$ 16.470.129,00
1.2	CONFIGURACIÓN NIVELACIÓN TERRENO	M2	9734,23	\$ 1.099,00	\$ 10.697.918,77	\$ 1.115,35	\$ 10.857.073,43
1.3	EXCA VACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	4585,11	\$ 16.320,00	\$ 74.828.995,20	\$ 16.320,25	\$ 74.830.141,48
NP1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCA VACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	3002,86	\$ 20.392,10	\$ 61.234.621,41	\$ 18.981,44	\$ 56.998.606,92
13	ANDENES DE ACCESO ADOQUIN OBRAS COMPLEMENTARIAS						
13.1	EXCA VACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	269,1	\$ 66.119,00	\$ 17.792.622,90	\$ 48.843,35	\$ 13.143.745,49
13.2	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	456,23	\$ 82.430,00	\$ 37.607.038,90	\$ 82.433,28	\$ 37.608.535,33
13.3	ADOQUÍN DE GRESS	M2	1225,08	\$ 62.652,00	\$ 76.753.712,16	\$ 75.847,18	\$ 92.918.863,27
NP2	BORDILLO DE 10 X 25 CM FUNDIDO EN CONCRETO	ML	493	\$ 29.470,00	\$ 14.528.710,00	\$ 29.470,00	\$ 14.528.710,00
NP3	BORDILLO DE 10 X 35 CM FUNDIDO EN CONCRETO	ML	112,2	\$ 35.200,00	\$ 3.949.440,00	\$ 35.200,00	\$ 3.949.440,00
NP4	LOSETA PREFABRICA A-40	M2	127,68	\$ 83.220,07	\$ 10.625.538,54	\$ 83.220,07	\$ 10.625.538,54
13.5	CONSTRUCCIÓN MURO GAVIÓN PIEDRA LABORADA	M3	44,74	\$ 242.000,00	\$ 10.827.080,00	\$ 242.000,00	\$ 10.827.080,00
NP5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3/KM	8185,48	\$ 1.656,25	\$ 13.557.201,25	\$ 1.656,25	\$ 13.557.201,25
16	MURO ESCALADOR						
16.1	EXCA VACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	62,25	\$ 66.119,00	\$ 4.115.907,75	\$ 48.843,35	\$ 3.040.498,54
16.2	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	18,68	\$ 82.430,00	\$ 1.539.792,40	\$ 82.433,28	\$ 1.539.853,67
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	61,28	\$ 678.724,00	\$ 41.592.206,72	\$ 678.724,96	\$ 41.592.265,55
16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANOPLAS	UND	120	\$ 35.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 35.000,00	\$ 4.200.000,00
16.5	PANETE LISO MUROS 1:4	M2	44,6	\$ 20.097,00	\$ 896.326,20	\$ 20.187,71	\$ 900.371,87
16.6	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	44,6	\$ 13.997,00	\$ 624.266,20	\$ 14.045,29	\$ 626.419,93
21	OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
21.1	EXCA VACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	62,36	\$ 66.119,00	\$ 4.123.180,84	\$ 48.843,35	\$ 3.045.871,31
21.2	RELLENO ARENA DEPENA COMPACTADO CONPLANCHA VIBRADORA	M3	5,48	\$ 114.144,14	\$ 625.509,89	\$ 114.144,14	\$ 625.509,89
21.3	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA INVLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM	M3	18,24	\$ 82.430,00	\$ 1.503.523,20	\$ 82.433,28	\$ 1.503.583,03
21.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARLLADO PVC D=6"	ML	96,51	\$ 52.659,53	\$ 5.082.171,24	\$ 52.659,53	\$ 5.082.171,24
21.6	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80cm LADRILLO	UND	9	\$ 492.495,89	\$ 4.432.463,01	\$ 492.495,89	\$ 4.432.463,01
NP6	SUMINISTRO E NSTALACION TUBERIA PVC D=6" PARA DRENAJE SIN FILTRO	ML	132,39	\$ 54.647,96	\$ 7.234.843,42	\$ 43.095,21	\$ 5.705.374,85
NP7	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALOUER PROFUNODAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMAS INVIAS, SIN EXCA VACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	21,66	\$ 230.547,08	\$ 4.993.649,75	\$ 201.465,74	\$ 4.363.747,93
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 429.736.447,75	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 432.973.195,51
AIU 30%					\$ 128.920.934,32	AIU 30%	\$ 129.891.958,65
VALOR TOTAL OBRA					\$ 558.657.382,07	VALOR TOTAL OBRA	\$ 562.865.154,17

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

11.4. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.


Las obras ejecutadas en la construcción del parque multifuncional 450 años del municipio de Villa de Leyva, a la fecha de inspección, presenta múltiples patologías en ítems ejecutados:

- Pisos con acabado en adoquín, con hundimientos, levantamiento de tabletas y adoquines.



FOTOGRAFÍAS 26, 27, 28, 29, 30: DAÑOS EN ADOQUÍN, LEVANTAMIENTOS, ASENTAMIENTOS, DESNIVEL. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

- Patologías en bordillos, fisuras, desprendimiento de concretos acabados.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021




FOTOGRAFÍAS 31, 32: FISURAS Y DESGASTE DE ACABADO EN BORDILLOS.
(FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

- PATOLOGÍAS EN TAPAS DE CAJAS DE INSPECCIÓN.



FOTOGRAFÍAS 33, 34: FISURAS Y DESGASTE DE ACABADO EN BORDILLOS.
(FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).


- Daños generales producidos por mal manejo de aguas lluvias y/o de escorrentía.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021



FOTOGRAFÍAS 35, 36, 37, 38, 39: AFECTACIONES POR MANEJO AGUAS LLUVIAS Y/O ESCORRENTÍA, QUE EN GENERAL AFECTA LA ESTABILIDAD DE LA OBRA. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

- La construcción del muro gavión en piedra laborada, presenta asentamientos, que producen irregularidades, pérdida de confinamiento y fisuras.




FOTOGRAFÍAS 40, 41: MURO GAVIÓN EN PIEDRA LABORADA, PRESENTA ASENTAMIENTOS, PERDIDA DE CONFINAMIENTO. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

- El muro escalador (muro de contención), presenta patologías que permiten conceptualizar una falla estructural, que a la fecha afecta cimentación y muro.



FOTOGRAFÍAS 42, 43: MURO GAVIÓN EN PIEDRA LABORADA, PRESENTA ASENTAMIENTOS, PERDIDA DE CONFINAMIENTO. (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


Como se puede concluir, las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de Obra No. 233 de 2021, suscrito por el municipio de Villa de Leyva, para la “Construcción de parque multifuncional 450 años”, presenta a la fecha alto grado de deterioro en pisos, bordillos, cajas de inspección, rellenos, muros, tal y como se describe en el presente informe, y aunque la entrega de las obras se realizó hace menos de un año, su deterioro es generalizado, por lo que los fines de la contratación establecidos en los estudios previos que soportan el proceso contractual, no se han cumplido, es decir, la inversión liquidada que ascendió a la suma de **quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos con catorce centavos (\$ 558.657.642,14)**, no ha cumplido con los fines de la contratación realizada por el municipio de Villa de Leyva.

En revisión documental se observó que el municipio de Villa de Leyva a través de proceso contractual, suscribió el Contrato de Obra Pública No. 276-2023, para la “SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS”, el cual, aunque se dio inicio con fecha 27 de diciembre de 2023, se encuentra suspendido, considerando que:

“Que el día miércoles 24 de enero de 2024 se llevó a cabo una visita al sitio de las obras objeto del contrato No. 276-2023 con el fin de determinar las condiciones iniciales para dar inicio a la ejecución del contrato en mención, visita que contó con la participación del representante del contratista (Ing. Alejandro Monroy), el interventor (Ing. Juan Ricardo Torres) y el Supervisor (Secretaría de Infraestructura. Ing. Alberto Molina), encontrándose:

- *De la inspección visual adelantada, las obras ejecutadas en sitio con motivo de la ejecución del contrato No. 233-2023. PARQUE 450 AÑOS PRIMERA ETAPA se evidencia, entre otros, indicios de inestabilidad general de las obras, fallas en drenajes, sistema hidrosanitario incompleto, inestabilidad de taludes, falta de filtros, se presume fallas de compactación.*
- *Las actividades a ejecutar dentro del contrato 276-2023 (SEGUNDA ETAPA) obedecen principalmente a dotación y adecuaciones que son integrales, pero no complementarías a las de la PRIMERA ETAPA, por lo que se requiere garantizar la terminación, calidad y estabilidad de las obras de esta PRIMERA ETAPA, de manera tal que garanticen la ejecución de la SEGUNDA ETAPA”.*

Lo anterior, corrobora las observaciones presentadas al contrato 233-2021, descritas en el presente informe.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


12. CONVENIO SOLIDARIO	203- 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALÁN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALÁN PARA EL MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA MALLA DEL BARRIO LUIS CARLOS GALÁN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (32.480.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
ACTA FINAL	01 DE DICIEMBRE DE 2023

12.1. NECESIDAD DEL CONTRATO:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Villa de Leyva, entre otros establece lo siguiente:

“Que, el municipio de Villa de Leyva, Boyacá, característico por sus condiciones arquitectónicas, históricas, culturales y demás, cuenta con amplia participación de ciudadanos mediante diferentes espacios. Dichos espacios, enmarcados en la constitución Política de Colombia tales como; Organismos de acción comunal en sus diferentes grados y en específico para el presente, Juntas de Acción Comunal, permiten vincular a la ciudadanía con el desarrollo del territorio. Puntualmente, el municipio se divide en zona urbana y rural; la zona urbana se encuentra dividida en los barrios Los Olivos, Los Ángeles, Santander, Luis Carlos Galán, San Juan de Dios, Centro, San Francisco, y aproximadamente con 12 veredas que son: Cañuela, Capilla 1 y 2, Cardonal, Roble alto y bajo, Salto y Lavandera, Llano Blanco, Llano del Árbol, Monquirá, Ritoque, Sopotá, y Sabana alta y baja.

Que, la administración Municipal realizó convocatoria “Somos Todos por las Juntas” el 18 de febrero de 2023 para invitar a participar a las Juntas de Acción Comunal para que, mediante un proyecto de inversión con los elementos básicos, presenten la iniciativa a realizar en su comunidad y así poder realizar el proceso de convenio solidario. Posteriormente, se recibieron 10 proyectos en los términos solicitados los cuales se estudiaron y posteriormente, se emitió informe verificando la viabilidad de estos, en donde se aprobaron 9 de los 10 proyectos recibidos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Tal es el caso de la Junta de Acción Comunal del Barrio Luis Carlos Galán, conformada desde el año 1994 y reconocida por la entidad de inspección, vigilancia y control, mediante personería jurídica No.31 de fecha 10/06/1994, la cual presentó el proyecto para mejorar la malla vial de algunas de las vías del Barrio Luis Carlos Galán. Por lo cual, se hizo en conjunto con la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas una visita para identificar la necesidad y la viabilidad del proyecto.

El proyecto comprende el arreglo parcial de las vías adoquinadas que se encuentran en estado de deterioro, dentro de las cuales se evidencian: calle 8 y carrera 7. Puesto que debido al tráfico constante de vehículos y siendo vías construidas en vigencias anteriores, hace necesario realizar dicho mantenimiento.

Adicionalmente, se ha propuesto que mediante el trabajo articulado e incluyendo los espacios de participación ciudadana tales como las Juntas de Acción Comunal, se aporte en la construcción de ideas y convenios que permitan el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y demás. Este proyecto se apunta a la dimensión estratégica SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LA INFRAESTRUCTURA, y se alinea a los Planes, Programas y Proyectos de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.


Que, realizado el proceso de verificación y estudio de viabilidad del proyecto, se confiere la necesidad de realizar el mantenimiento parcial de la malla vial del barrio Luis Carlos Galán, el cual comprende el cambio de adoquín, adquisición y empleo de material, así como la mano de obra tanto calificada como no calificada.

De esta forma, la Ley 2166 de 2021 con el objetivo de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos, dispuso en su artículo 9 que «cada organismo de acción comunal desarrollará sus actividades dentro de un territorio delimitado». De esta forma, se concluye, que, con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y tiene jurisdicción.

*Que, de acuerdo con las necesidades, la Alcaldía del Municipio de Villa de Leyva dentro de sus cometidos legales y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Villa de Leyva Somos Todos garantizará la contratación del objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALAN PARA EL MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**».*

12.2. ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

El objeto del contrato incluye el mejoramiento parcial de la malla del barrio Luis Carlos Galán, de acuerdo con las siguientes actividades y presupuesto:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Actividad:

1. Levantamiento parcial del material (ladrillo tipo adoquín) a reemplazar.
2. Limpieza y adecuación de las zonas a intervenir.
3. Cambio del ladrillo tipo adoquín y arreglo de cunetas y zonas aledañas.
4. Intervención de canaletas


ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
	ITEM		
1	Adoquín	8.000 unidades de adoquín	8.000.000
2	Arena		
3	Cemento		
4	Mano de obra calificada	10 jornales durante 20 días	10.000.000
5	Transporte parcial de material (actividad compartida con la Junta de Acción Comunal)		500,000
6	Asesoría y acompañamiento profesional: Ingeniero civil o ingeniero de vías y/o transporte.	1	\$2.000.000,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	ADULTO MAYOR	4,00%	
	PRO-CULTURA	1,00%	
	RETEICA	0,30%	
	TOTAL, IMPUESTOS	5,30%	
TOTAL			32.480.000

El alcance del contrato, de acuerdo con lo verificado, corresponde al reemplazo de 8.000 unidades de adoquín, para un área aproximada de doscientos veinte (220 M²), metros cuadrados, que soportan el valor del contrato.

12.3. ANÁLISIS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Aunque se realizó inspección a las obras ejecutadas, se dificultó la cuantificación en sitio, considerando que las personas que indicaron las obras, no estuvieron en durante el mantenimiento de las vías, lo que dificulta dar concepto.


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"
Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

12.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



FOTOGRAFÍAS 44, 45, 46: ESTADO GENERAL VÍAS BARRIO LUIS CARLOS GALÁN (FOTOGRAFÍAS VISITA DE FISCALIZACIÓN).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Villa de Leyva, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- Decreto 1076 de 2015 **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).


Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación,

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono 7405880


cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONVENIO COOPERACIÓN 027-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y DESASTRES NATURALES, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	305.000.000
CONTRATO DE COMPRAVENTA-159 2023	ADQUISICION DE PREDIO DE INTERES HIDRICO DENOMINADO LA HONDURA PARA LA VIGENCIA 2023	120.779.980
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		425.779.980

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas el municipio de Villa de Leyva, en la vigencia 2023.

Del estudio realizado se concluye, que el municipio de Villa de Leyva, soporta los precios de los procesos contractuales en las resoluciones 053 del 30 de noviembre de 2020, resolución 092 del 28 de marzo de 2023, y resolución 092 del 03 de agosto de 2022, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, publicaciones utilizadas por esta Contraloría como parámetro de comparación en valoración de costos de contratación pública.

De acuerdo con lo observado en documentación y visita fiscal, se advierte que el objeto del CONTRATO NÚMERO 231 DE 2023 DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AMVL-015-2023, suscrito por el municipio de Villa de Leyva, para el “Suministro de instalación de dispositivos electrónicos para el mejoramiento de la seguridad vial en cumplimiento al plan de ordenamiento vial y plan de estacionamientos-POVE del municipio”, a la fecha no ha cumplido con los fines de la contratación planeadas en estudios previos, soluciones a necesidades en seguridad vial; flujo de tráfico eficiente; priorización de peatones; control de tráfico en horarios específicos y cumplimiento de las leyes de tráfico, considerando la instalación de dispositivos electrónicos con todos sus componentes, sin que su funcionamiento sea óptimo, al presentar congestión de flujos involucrados en la intersección cuando entra en operación. por lo anterior el valor liquidado por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 484.757.944,40)**, no cumplen con los fines de la contratación realizada por el municipio de Villa de Leyva. Ver numeral 10 presente informe.

Las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de Obra No. 233 de 2021, suscrito por el municipio de Villa de Leyva, para la “Construcción de parque multifuncional 450 años”, presenta a la fecha alto grado de deterioro en pisos, bordillos, cajas de inspección, rellenos, muros, tal y como se describe en el presente informe, y aunque la entrega de las obras se realizó hace menos de un año, su deterioro es generalizado, por lo que los fines de la contratación establecidos en los estudios previos que soportan el proceso contractual, no se han cumplido, es decir, la inversión liquidada que ascendió a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 558.657.642,14)**, no ha cumplido con los fines de la contratación realizada por el municipio de Villa de Leyva, de acuerdo con lo consignado en el numeral 11 del presente informe.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 79
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


Cordialmente,



Ing. **JOSÉ ANTONIO DAZA PINZÓN**
Profesional Universitario



Ing. **SEBASTIAN RUIZ MESA**
Supernumerario



V°B° Ing. **LORENA PINZÓN COY**
Directora Operativa de Obras Civiles y
Valoración de Costos Ambientales.